



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 Años de Democracia”



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 5.20.02

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
CRIMINAL**

Auditoría de Gestión

Período 2019

Buenos Aires, Diciembre 2022



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



Código de Proyecto:

5.20.02

Nombre del Proyecto:

Dirección General de Información y Estadística Criminal

Objeto:

Dirección General de Información y Estadística Criminal

Objetivo:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Período:

Año 2019

Jurisdicción:

26. Ministerio de Justicia y Seguridad

Unidad Ejecutora:

2194 Dirección General de Información y Estadística Criminal

Programa Presupuestario:

PROGRAMA	44	Crédito Sanción	Vigente	Compromiso	Devengado
Inciso 1	Gastos de Personal	3.964.423,00	6.580.575,00	6.580.568,63	6.580.569,00
Inciso 2	Bienes de Consumo	1.371.050,00	150.467,00	105.465,50	105.466,00
Inciso 3	Servicios no Personales	1.343.100,00	20.000,00	0,00	0,00
Inciso 4	Bienes de uso	752.500,00	0,00	0,00	0,00
	Total	7.431.073,00	6.751.042,00	6.686.034,13	6.686.035,00

FUENTE: SIGAF 2019



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Supervisores del Proyecto:

Dr. Guillermo A. García - Mg. Hernán D. García

Director de Proyecto:

Lic. Dino Paoletta

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre 2022

Código de Proyecto: 5.20.02

Denominación del Proyecto: Dirección General de Investigación y Estadística Criminal

Tipo de Auditoría: Gestión

Dirección General: Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos

Período bajo examen: 2019

Objeto de la Auditoría: Dirección General de Investigación y Estadística Criminal

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión

Limitaciones al Alcance: No hubo limitaciones al alcance

Observaciones: Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados en el ámbito de la Dirección General de Investigación y Estadística Criminal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se citan los desvíos con mayores riesgos detectados:

1. Carencia de manuales de procedimientos formales para organizar las acciones de la Dirección General.

2. Falta de coordinación y carencia de protocolos para la recolección de información.
3. Inconsistencias en el intercambio de información con otras jurisdicciones provinciales y organismos con convenio.
4. Ausencia de un protocolo de trabajo que permita verificar la eficacia y eficiencia de la tarea desarrollada en la mejora de la calidad de los datos empleados para la confección del Mapa del Delito.
5. Deficiencias vinculadas a la tecnología que evidencian carencias significativas de alto impacto, las cuales podrían generar la falta de continuidad en los sistemas utilizados por el organismo.

Conclusión/Dictamen: En cuanto al logro de los objetivos, metas y programa a su cargo la Dirección General Investigación y Estadística Criminal el análisis efectuado ha expuesto algunas debilidades en lo relacionado con el cumplimiento de sus responsabilidades primarias en la ejecución del programa presupuestario.

Entre las debilidades aludidas se pueden destacar aquellas relacionadas con la inexistencia de manuales de procedimientos que permitan establecer con claridad las tareas y sus responsables como así también el registro de las mismas en la elaboración del Mapa del Delito para lo cual se ha recomendado la implementación de las acciones correctivas necesarias.

En el mismo orden, se pueden mencionar aquellas relacionadas con la carencia de un protocolo que permita dar cuenta del intercambio de información, tanto con otras jurisdicciones (nacional o provinciales) como de las celebradas con otras entidades mediante sus respectivos convenios.

En lo relativo a los sistemas de información y comunicación cabe consignar que es necesario implementar un marco de referencia que diferencie el gobierno de la gestión de las tecnologías y la información, el cual defina y asigne responsables a cada proceso. De esta forma se garantizaría el adecuado

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

funcionamiento del organismo, también la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos gestionados.

Finalmente, la labor de auditoría ejecutada nos permite concluir que la Dirección General de Investigación y Estadística Criminal ha cumplido de manera adecuada con los lineamientos del Programa Presupuestario N° 44.

Palabras Claves: Estadística Criminal – Mapa del delito – Seguridad Pública – Policía de la Ciudad –

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA CRIMINAL”
PROYECTO N° 5.20.02**

DESTINATARIO

Vicepresidente 1º
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131º, 132º y 136º, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de gestión¹ en el ámbito de la Dirección General de Investigación y Estadística Criminal (*en adelante DGlyEC*) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

1. OBJETO

Programa 44 Investigación y Estadística Criminal. Ejercicio 2019. Gestión.

2. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

¹ Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA. 1.6.2. Auditoría de Gestión La auditoría de gestión es un examen sistemático de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de la gestión de una organización gubernamental, programa, actividad o función. Implican el examen de la gestión del ente con el propósito de evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas, los recursos humanos, financieros y materiales empleados; la organización, utilización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos, con el objetivo de proveer información para facilitar la toma de decisiones por parte de funcionarios con responsabilidad para supervisar o iniciar acciones correctivas. Las auditorías de gestión comprenden a las auditorías de economía y eficiencia y a las auditorías de eficacia. En los programas y proyectos auditados correspondientes al sector público, se deberán contemplar los principios de ética y equidad, verificando la existencia de una adecuada protección y resguardo de las necesidades e intereses de la comunidad.

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los *objetivos previstos* y otros indicadores de gestión.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por la Resolución AGC N° 328/2019, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00/AGCBA.

3.1 Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados al efecto del cumplimiento de los objetivos esbozados en el Punto 2 consistieron en:

1. Relevamiento de la normativa relacionada con el objeto del presente proyecto de auditoría: se procedió a su recopilación, actualización, estudio y análisis.
2. Análisis acerca del funcionamiento del organismo.
3. Relevamiento de auditorías previas (SIGEBA) y de informes de gestión.
4. Requerimiento de documentación relativas a:
 - a. Estructura orgánica vigente (formal e informal);
 - b. Copia de los manuales y normas de procedimientos internos, y otros circuitos administrativos empleados en la gestión;
 - c. Recursos financieros asignados. Informes de Gestión Trimestrales.
 - d. Descripción detallada de los libros y/o registros llevados por la DGlyEC y sus dependencias (bancos, cajas chicas, viáticos, etc., con las capturas fotográficas de sus respectivas rúbricas²);
 - e. Listado del personal que prestó servicios durante el ejercicio 2019 haciendo constar, DNI, situación de revista, fecha de ingreso, área en la que se desempeñó, nivel de instrucción, cargo o función y decreto o resolución que lo designó.
5. Entrevistas a funcionarios y personal de las diferentes áreas de la

² Conforme lo previsto por la Resolución N° 204-SGCBA/16 y modificatoria 206-SGCBA/16, Anexo I, Título II, punto B.

organización.

6. Análisis de la información proveniente del Presupuesto 2019, según la Ley N° 6068/2018, promulgada mediante Decreto N° 443/GCBA/2018 y Decreto N° 2/GCBA/2019, distribución desagregada de créditos, de la Cuenta de Inversión 2019 y del Listado de Transacciones 2019 brindado por Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires (SIGAF). Se construyeron cuadros y gráficos para ser incluidos en el cuerpo del Informe.
7. Se relevó la información contenida en el Expediente Electrónico N° 04202994/19 MGEYA-DGIYEC y la documentación respaldatoria (facturas y tickets) del giro documental (GD) vinculado a la caja chica común.
8. Recopilación y análisis de documentación, actuaciones e informes producidos por la organización.
9. Relacionado con los sistemas informáticos y aplicativos utilizados se solicitó la siguiente información:
 - a. Listados del personal con tareas tecnológicas vinculado a los sistemas y aplicativos utilizados por la Dirección General de Información y Estadística Criminal. Situación de revista (Planta Permanente/Transitoria/Temporal, Contrato de Servicio/Obra, etc.). Perfiles laborales y técnicos. Formación, títulos obtenidos y en curso.
 - b. Indicación de los cursos de capacitación en TI realizados desde el año 2016 al 2019 inclusive.
 - c. Detalle de los procesos y las vías de comunicación del área de TI con la Dirección General de Información y Estadística Criminal.
 - d. Descripción de los sistemas utilizados, responsables del desarrollo y soporte, funcionalidades, módulos, prestaciones y el formato de los datos recibidos que nutre a los diversos sistemas. Integración con otros sistemas del GCBA.
 - e. Información generada por los sistemas, destinatarios, formatos, procesos de transmisión, informes y gráficos.
 - f. Documentación de los sistemas utilizados, diagramas entidad-relación (DER), Workflows, responsables del desarrollo, mantenimiento, actualizaciones y manuales de instalación y usuario. Especificar si los sistemas en uso son desarrollos internos o tercerizados y si posee el código fuente de cada sistema.

- g. Procesos y responsables del otorgamiento de claves, perfil de usuario, atributos, cantidad de usuarios y accesos a los recursos informáticos. Adjuntar la normativa que formaliza el proceso.
- h. Descripción del número total de incidentes registrados en los distintos sistemas durante el año 2019. Los tipos vigentes, clasificación, prioridad, tiempos máximos de solución y metodología de escalado.
- i. Detalle de las tecnologías utilizadas, procedimientos y servicios para los inicios de sesión, autenticaciones, validaciones y accesos a los sistemas.
- j. Metodología usada para solicitar nuevos desarrollos o adecuaciones de los sistemas y el responsable de la aprobación formal de las adecuaciones.
- k. Procesos de control de cambios y versionados de los desarrollos solicitados.
- l. Detalle de los sistemas operativos que soportan a los servidores de los sistemas.
- m. Lenguajes y/o softwares de programación de los sistemas utilizados.
- n. Enumerar las bases de datos utilizadas por cada sistema (marca, modelo, versión, distribución, si están inscriptas según la ley, fecha y su responsable).
- o. Precisar los repositorios de archivos de los sistemas y la encriptación para la información que así lo requiera.
- p. Indicar si los sistemas cuentan con notificaciones y/o avisos automáticos, cuáles son, periodicidad o eventos que los generan para los distintos perfiles y roles.
- q. Medios de acceso a los sistemas (web, software cliente, etc.) y los lugares de acceso (internet, LAN, etc.).
- r. Ubicación física de los servidores y las estaciones de trabajo, infraestructura y equipamiento relacionado.
- s. Identificación de los responsables de proveer el soporte de equipamiento, conectividad local y troncal, mesa de ayuda y procesamiento.
- t. Detalle los servicios recibidos de proveedores internos, ya sea la Agencia de Sistemas de Información (ASInf) u otros organismos. Adjuntar los Acuerdos de Nivel Operativo (OLA) firmados.
- u. Detalle los servicios recibidos de proveedores externos. Adjuntar los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) firmados.
- v. Procedimientos utilizados en seguridad lógica y física. Documentación que respalde la realización del análisis de riesgos.
- w. Procesos de gestión de activos de información (definición del propietario del dato, usuario y custodio de la información utilizada).

- x. Procedimientos de evaluación y clasificación de la información según su criticidad, nivel de integridad, confidencialidad, privacidad y disponibilidad de la información.
- y. Plan de Contingencia y Plan de Recuperación de Desastres de los sistemas, responsables, pruebas, actas y normativa que formaliza el proceso.
- z. Planes a corto y largo plazo relacionados con los sistemas.

10. Se evaluó la información recibida como respuesta a la nota de solicitud inicial de información.

Los requerimientos de información fueron efectuados mediante notas oficiales de esta AGCBA que se describen en el **Anexo I**.

3.2 Riesgos de Auditoría

3.2.1 El relevamiento y análisis de las características del ente auditado en relación con la norma de creación, el alcance de los objetivos y las actividades que desarrolla determinó que la evaluación de los riesgos de auditoría diera como resultado un grado medio de riesgo inherente³.

3.3 Limitaciones al alcance

3.3.1 No hubo limitaciones al alcance que imposibiliten la emisión de opinión o que implicaran salvedades a ésta.

No obstante la demora incurrida en la entrega de la información y/o documentación relacionada con la tecnología y sistemas utilizados por la DGIYEC⁴ y pese haber constatado la inexistencia de manuales de procedimientos y/o protocolos de actuación o instructivos específicos en el ámbito de la organización auditada, el análisis de la demás documentación remitida ha permitido una aproximación adecuada a los mecanismos de funcionamiento del organismo auditado por lo cual.

Las tareas de campo, verificación y análisis de la documentación entregada por la entidad bajo examen se desarrollaron en el período comprendido entre el 1 de

³ Riesgo Inherente: Se llama riesgo inherente a aquel vinculado exclusivamente a las características cuantitativas y cualitativas propias del organismo y de su actividad. Es el caso de las organizaciones complejas, las mega estructuras, las organizaciones de actividades especiales o muy sensible.

⁴ Nota NO-2021-00002065-AGCBA-DGINS de fecha 6/12/2021 con respuesta el 20/07/2022.

noviembre de 2021 y el 30 de julio de 2022, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1 Marco normativo

En el **Anexo II** se describe una reseña de la normativa legal, reglamentaria y administrativa relacionada con el objeto del presente examen. Sin embargo, resulta de relevancia para el presente examen describir el contexto legal (tanto en el ámbito local como nacional) en el que se enmarcó la gestión de la DGlyEC que tenía bajo su responsabilidad la gestión del Programa 44 denominado Investigación y Estadística Criminal cuyos principales objetivos fueron la elaboración del mapa del delito y la implementación del proyecto gobernanza.

A partir de noviembre del año 2016, con la sanción de la Ley 5.688⁵ se establecieron las bases jurídicas e institucionales del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires (SISP) cuya finalidad era la formulación, implementación y control de las políticas de seguridad pública desarrolladas en el ámbito local, aquellas referidas a las estrategias sociales de prevención de la violencia y el delito, así como las estrategias institucionales de persecución penal, de seguridad preventiva comunitaria y de seguridad compleja⁶.

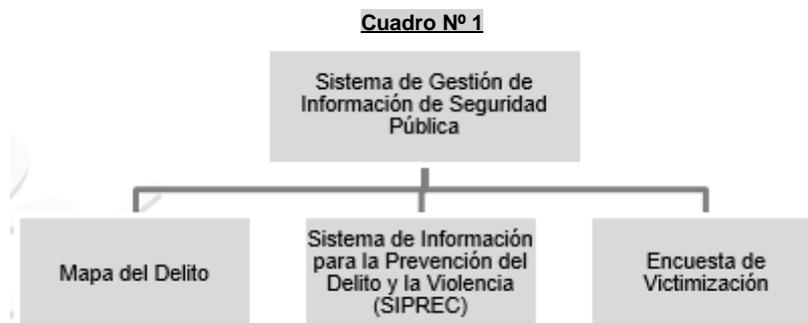
A su vez, la citada normativa instituyó que el SISP y el diseño de políticas públicas en la materia adoptaba una serie de principios rectores de la gestión de la seguridad pública entre los que se destacaba el de *“Información estadística confiable: mediante la recopilación de datos relevantes en materia de seguridad sobre la base de indicadores estandarizados por el Ministerio de Justicia y Seguridad, a efectos de desarrollar informes confiables y oportunos que permitan adoptar políticas públicas eficaces en la materia”*⁷.

⁵ Ley 5.688. BOCBA N° 5030 del 21/12/2016.

⁶ Conf. art. 6° Ley 5.688.

⁷ Conforme art. 9° Ley 5.688.

Entre los diferentes componentes del SISP se encontraba el Sistema de Gestión de Información de Seguridad Pública⁸ y que estuvo integrado como sigue:



Fuente: Elaboración propia –Ley 5688-.

El Sistema de Gestión de Información de Seguridad Pública tenía como finalidad:

- Elaborar el Mapa del Delito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme las disposiciones contenidas en la presente Ley;
- Proveer información integral, relevante, mensurable, confiable y oportuna sobre la seguridad pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Realizar estudios e investigaciones para la formulación de las políticas de seguridad;
- Identificar las problemáticas en materia de seguridad y realizar propuestas para la formulación de políticas sobre la base de la información producida;
- Promover y coordinar el intercambio de información con la organizaciones públicas y privadas vinculadas a la seguridad.

De este modo, se contempló al Mapa del Delito como un componente del Sistema de Gestión de Información de Seguridad Pública, sentando las bases legales para la conformación de la primera publicación de este tipo en nuestro país.

El *Mapa del Delito* ha sido una herramienta de gestión para recopilar, procesar y analizar el comportamiento del delito en la Ciudad y *“tiene como finalidad avanzar en la elaboración de un diagnóstico certero de las causas y procesos que confluyen en los hechos delictivos registrados en las distintas comunas; Contribuir a la elaboración de estrategias de prevención y conjuración del delito;*

⁸ Conforme art. 8° Ley 5.688.

Promover un direccionamiento estratégico de los recursos humanos y logísticos de los servicios de seguridad; Favorecer una respuesta oportuna a los requerimientos de la población en materia de seguridad⁹”.

La ley establece que las fuentes para su elaboración son las siguientes:

- Los componentes del Sistema Integral de Seguridad Pública mencionados en el artículo 8 de la presente Ley.
- Los Ministerios Públicos y Poderes Judiciales de la Nación y provinciales.
- El Observatorio Metropolitano de Seguridad Pública del Instituto Superior de Seguridad Pública de la Ciudad.
- La Agencia Gubernamental de Control.
- La Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval, la Gendarmería y la Policía de Seguridad Aeroportuaria.
- El Registro Nacional de Reincidencia y el Servicio Penitenciario Nacional.
- El Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El SAME
- Los espacios de participación ciudadana que aborden la temática de seguridad.
- Las Universidades Nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Informe de Estadística Criminal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un complemento del Mapa del Delito y ha desarrollado aspectos metodológicos de su elaboración y para la interpretación de los datos de aquel. Entre los antecedentes o experiencias previas se pueden citar los siguientes:

- a) *Registro Nacional de Reincidencia (Ley 25.266)*: Provee información estadística publicada anualmente en el ámbito federal a través de los informes elaborados en el marco del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y el Sistema de Alerta Temprana (SAT). El análisis y la elaboración de estadísticas de delitos en el ámbito nacional se habían publicado de manera continua hasta el año 2009. A partir del año 2016 el Ministerio de Seguridad de la Nación subsanó la situación de ausencia de estadísticas delictivas, publicando nuevamente la información reunida a través del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

⁹ Conforme art. 55° Ley 5.688.

- b) *Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Consejo de la Magistratura de la Nación*: También en el ámbito nacional se ha reconocido la labor efectuada por dicho Instituto durante los años 2011 y 2018 respecto a los homicidios dolosos registrados en el ámbito de la Ciudad.
- c) *Ministerio Público Fiscal de la Nación*: los informes de análisis delictual llevados a cabo por la Dirección de Análisis Criminal y Planificación, respecto a las actuaciones en delitos contra la propiedad con autor desconocido y en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad los informes anuales de conflictividad elaborados desde el año 2008.
- d) *Dirección General de Estadísticas y Censos GCABA*: Ha publicado en sus anuarios estadísticos la información delictiva que contempla el SNIC, y la cantidad de delitos informados por las fiscalías con competencia en lo criminal y correccional, contravencional y de faltas.

Por otro lado, se hace mención de la Encuesta de Victimización, otro de los componentes del Sistema de Gestión de Información de Seguridad Pública. La misma es realizada anualmente por el Ministerio de Justicia y Seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentando el proyecto de encuesta al Consejo de Seguridad y Prevención del Delito de la Ciudad, para su consideración, en su primera sesión plenaria de cada año.

El proyecto debe contener el plan de trabajo para el desarrollo de la encuesta. Dicha encuesta debe tomar en cuenta las recomendaciones establecidas por la Organización de Naciones Unidas, a través de su órgano especial UNICRI (Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigación sobre Delincuencia y Justicia).

A su vez, puede ser producida con medios y recursos propios del Gobierno, o tercerizada a través de convenios con universidades nacionales con asiento en la Ciudad u organizaciones especializadas.

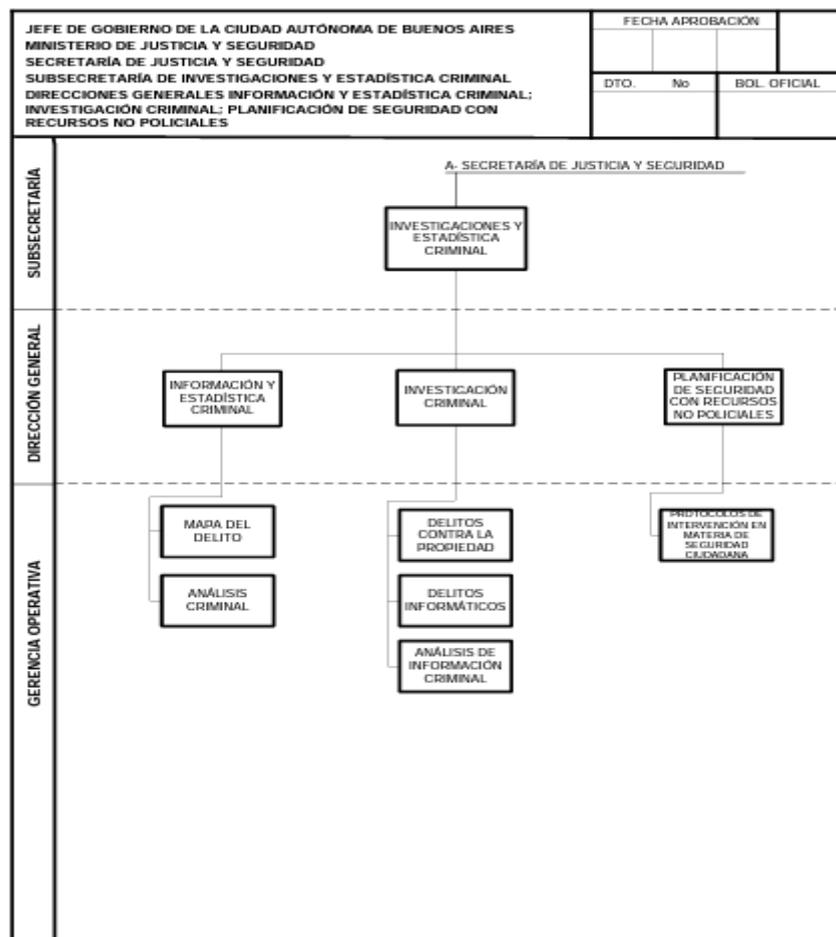
El resultado de la encuesta de victimización de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe ser publicado en la página web de la Ciudad¹⁰.

¹⁰ Tal como surge de los arts. 63° a 67° de la Ley 5.688.

4.2 Estructura organizacional

La estructura orgánica vigente para el ejercicio 2019 estuvo dada al 01/07/2019 por el Decreto N° 116/GCABA/19 Anexo II publicada en el BOCBA N° 5584 y posteriormente a partir del 01/10/2019 por el Decreto N° 334/GCABA/19 BOCBA N° 5718¹¹. Sus responsabilidades primarias son transcritas en el **Anexo III**.

Cuadro N° 2
Organigrama. Decreto 334/19 - Anexo PE-DEC-AJG-AJG-334-19-ANX



IF-2019-30360598-GCABA-MJYSGC

Fuente: BOCABA N° 5718 del 10/10/2019

¹¹ A la finalización del ejercicio bajo examen (diciembre 2019) su estructura resultó nuevamente modificada mediante la sanción de la Ley 6292 y su Decreto Reglamentario 454/19.

4.3 Descripción del organismo

Durante el ejercicio bajo examen la DGlyEC se encontraba ubicada en la Av. Regimiento Patricios 1142 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Maximiliano Hernan Piñeiro fue designado su Director General mediante Decreto 139/AJG/18 y tenía bajo su responsabilidad la gestión del Programa 44 denominado Investigación y Estadística Criminal.

Dicho programa tenía como principal responsabilidad la elaboración del Mapa del Delito de la Ciudad, para lo cual era necesario la consolidación y normalización de la estadística criminal con la información generada por las distintas áreas de la Policía de la Ciudad, así como su complementación con información de otras fuentes. A su vez la información debía ser analizada tanto en documentos como en gráficos y mapas a fin de otorgar a la Subsecretaría de Seguridad Operativa y otras áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad y de la Policía de la Ciudad, instrumentos analíticos para el desarrollo de sus funciones.

Para llevar adelante el cumplimiento de los objetivos institucionales del programa, la DGlyEC contó con una estructura orgánica reducida (al menos durante un poco más del primer semestre de la gestión examinada) ya que recién a partir del mes de agosto de 2019 fueron incorporadas dos gerencias operativas para coadyuvar al cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

Cuadro N° 3

Personal de la Dirección General de Investigación y Estadística Criminal durante el ejercicio 2019

CARGO	ROL	Designación
Director General	Conducción	Res. N° 713/MJYSGC/2018 Dec. N° 522/AJG/2019
Gerente Operativo	Conducción	Res. N° 2940/GCABA/MEFGC/2019
Gerente Operativo	Conducción	Res. N° 3233/GCABA/MEFGC/2019
Planta Permanente	Analista	Res. N° 361/SSGRH/17
Planta Gabinete (SSSO)	Responsable homicidios dolosos	Res. N° 427/GCABA/MJYSGC/2019
Planta Gabinete	Analista	Res. N° 713/MJYSGC/2018
Planta Gabinete	Analista	Res. N° 713/MJYSGC/2018
Planta Gabinete	Auditor	Res. N° 713/MJYSGC/2018
Locación de Obra y Serv.	Administrativo	INLEG-2019-28399791-GCABA-SSVCS
Locación de Obra y Serv.	Auditor	Res. N° 57/SSGA/2019
Locación de Obra y Serv.	Auditor	Res. N° 23/SSGA/2019
Locación de Obra y Serv.	Auditor	Res. N° 16/SSGA/2019
Personal Policial PDC	Auditor	Inspector

Personal Policial PDC	Auditor	Oficial Mayor
Personal Policial PDC	Auditor	Subcomisario
Personal Policial PDC	Auditor	Oficial Mayor
Personal Policial PDC	Auditor	Inspector Principal
Personal Policial PDC	Auditor	Oficial
Personal Policial PDC	Auditor	Auxiliar “C”
Personal Policial PDC	Auditor	Auxiliar “J”

Fuente: NO-2022-16603094-GCABA-DGECMD.

Entre los principales objetivos de la entidad examinada estaban:

- Desarrollar informes y estadísticas sobre la criminalidad en la CABA, elaborando el mapa del delito y el mapa de riesgo y proponer a la Subsecretaría acciones de intervención policial en virtud de la dinámica del delito urbano.
- Implementar el proyecto Gobernanza -ver pág. 15 primer párrafo- en cada una de las comisarias vecinales, comunales y áreas especiales de la Policía de la Ciudad con el objetivo de diseñar, implementar y evaluar estrategias de despliegue territorial basadas en la información aportada por el mapa del delito y evaluar el cumplimiento de la planificación de dicho despliegue.
- Administrar el componente sistema de información para la prevención comunitaria del delito y la violencia (SIPREC).

4.4 Análisis de la gestión

4.4.1 Cumplimiento de las responsabilidades primarias de la DGlyEC

A continuación, se describen las acciones desarrolladas por la DGlyEC durante la gestión bajo examen en cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

- Desarrollar informes y estadísticas sobre la criminalidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborando el mapa del delito y el mapa de riesgo¹² y proponer a la Subsecretaría acciones de intervención policial en virtud de la dinámica del delito urbano.*

Tal como surge del informe de gestión presentado por el ex Director General, la DGlyEC publicó en enero de 2019 una actualización del mapa del delito¹³ con información correspondiente al período 2018. Los delitos publicados

¹² En el **Anexo IV** se brinda una definición del concepto mapa de riesgo y su diferencia con mapa del delito.

¹³ <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/delitos>

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

contemplaron aquellos de mayor gravedad (delitos contra las personas) y los de mayor ocurrencia (delitos contra la propiedad), a saber: homicidios dolosos y homicidios culposos, robo, hurto, robo automotor y hurto automotor. Se verificó que la DGlyEC también realizó informes con diferente periodicidad con las modalidades delictivas que se describen a continuación:

Cuadro N° 4

Modalidades delictivas en la producción de informes.

Fuente: Informe de Gestión: IF-2020-1530825-GCABA-DGECMD

- ✓ Delito Zona Norte
- ✓ Delito Zona Sur
- ✓ Delito Zona Este
- ✓ Delito Zona Oeste
- ✓ Robo con automotor
- ✓ Robo con bicicleta
- ✓ Robo autopartes –dentro y fuera-

- ✓ Motos
- ✓ Robo-Hurto Automotor
- ✓ Ausencia de morador (3 tipos)
- ✓ Robo a mano armada
- ✓ Robo con moto
- ✓ Salidera bancaria
- ✓ Robo a comercio

- ✓ Robo de mercadería en tránsito
- ✓ Nocturnidad
- ✓ Subtes
- ✓ Homicidios dolosos
- ✓ M.A.R.T.A. Modelo de acción de respuesta rápida

Asimismo, se constató la elaboración de informes y análisis no periódicos sobre problemáticas puntuales, determinando la concentración espacial y temporal de delitos específicos o las características delictuales generales de zonas señaladas, a fin de asesorar a la Subsecretaría en la planificación de acciones a implementar y en la optimización del despliegue territorial de recursos policiales. Paralelamente, se había implementado el proyecto de “gobernanza” que consistía en un método de seguimiento que a fines del ejercicio 2018 el Ministerio de Justicia y Seguridad adoptó, a través de la Subsecretaría de Investigaciones y Estadística Criminal y la DGlyEC, con el objetivo de diseñar, implementar y evaluar estrategias de despliegue territorial policial basadas en la información aportada por el mapa del delito y la experiencia de las autoridades de mayor jerarquía de cada Comisaría¹⁴.

Conforme surge del informe de gestión referenciado, “...*esta dinámica generó un verdadero cambio cultural en la mecánica de gestión de las Comisarias...*”. Aquella labor se encuentra plasmada en sendos informes a los que más abajo hace referencia en **Cuadro N° 5**.

Profundizando en el análisis de la metodología de trabajo desarrollada en la DGlyEC, los funcionarios refieren que fue necesario consolidar y normalizar la estadística criminal con la información generada por las distintas áreas de la Policía de la Ciudad, así como su complementación con información de otras fuentes.

En tal sentido la DGlyEC remitió copia de un “Instructivo para auditoría de información y estadística criminal de la CABA”. Esta herramienta¹⁵ contenía información para la correcta identificación del delito y la carga de datos, aportando definiciones legales y describiendo con precisión las diferentes modalidades delictivas ya que en muchos casos el personal policial que cargaba la información en el sistema confundía su tipificación en detrimento de la formulación de una correcta estadística.

¹⁴ El diseño de estas estrategias utilizaba como indicadores los siguientes: a) evaluación de recursos policiales: evaluaba el despliegue y cumplimiento de los agentes en base a los recursos disponibles y cómo gestiona la dependencia esos recursos, ajustando el despliegue de personal junto con las autoridades de las dependencias); b) el mapa del delito: se analizaba la cantidad de delitos registrados por cada comisaría (robo, hurto, robo con moto, robo automotor, hurto automotor) y las variaciones interanuales de cada uno de dichos tipos delictivos. Se incluía la cantidad de personas detenidas por comisaría y la cantidad de llamados de 911 y otras variables.

¹⁵ Revestiría carácter de informal puesto que no se brindó información acerca de la normativa que la aprobara.

Tal circunstancia revestía suma importancia ya que la DGlyEC utilizó como insumo para la elaboración del Mapa del Delito las siguientes fuentes de información:

- 1) Sumarios policiales registrados en el Sistema de Gestión de Actuaciones Policiales¹⁶ (GAP): Este sistema constituía el repositorio central de datos sumariales de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad y era la herramienta informática desarrollada para la gestión documental de las actuaciones policiales de todas sus dependencias. El sistema creaba una base de datos registral de toda la actividad policial en las distintas unidades orgánicas (comisarías), incorporándolas automáticamente a las estadísticas de cada área.
- 2) Registros del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires (MPFCABA): Durante el año 2019 operadores del MPFCABA cargaban las denuncias de ciertos delitos que no eran de su competencia, tales como robos y hurtos, en la base de datos GAP a través de una interfaz de acceso.
- 3) Información del Observatorio de Seguridad Vial de esta Ciudad.

Por ese tiempo, la gestión del Ministerio de Justicia y Seguridad (MJyS) había desarrollado un sistema denominado “Sistema Integral de Seguridad Pública”, que reunía información sobre eventos delictivos registrados en GAP, incidentes 911 y el geoposicionamiento del despliegue policial y la evaluación del cumplimiento de la planificación operativa. Solo los usuarios autorizados y con perfiles acotados para diferentes usos podían acceder a ambos sistemas por VPN o exclusivamente de forma local dentro de la red del MJyS.

Conforme la información proporcionada por la DGlyEC, si bien ésta no generaba la información del sistema, sí la perfeccionaba y medía la calidad de su carga, siendo el inicio de este circuito las denuncias contenidas en el sistema GAP. A tal efecto existía un equipo de auditores mixto conformado por personal policial y civil, que accedían a las denuncias recepcionadas por la Policía de la Ciudad y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, quienes validaban los datos ingresados, sin alterar el registro original de la denuncia. Esta lectura debía

¹⁶ Las estadísticas policiales son la información de base de la mayoría de los mapas del delito en diversas ciudades del mundo, aunque no son las únicas.

permitir identificar datos adicionales y estructurarlos para el trabajo estadístico y la elaboración del mapa del delito.

Conforme refirió su actual Directora General, es importante dejar en claro que la base de actuaciones policiales solamente podía ser modificada por personal de la Policía de la Ciudad con los permisos asignados acorde a sus responsabilidades y destino, y en cumplimiento de la normativa vigente.

Continuando con el análisis de la producción de informes, informa que semanalmente la DGlyEC actualizaba los reportes estadísticos y mapas que nutrían la toma de decisiones operativas de diversas áreas del MJyS, circunstancia que se materializaba mensualmente en la realización de:

- Presentaciones al Ministro, Jefe de Gabinete de Ministros y Jefe de Gobierno en el marco de las Reuniones de Evaluación de Cumplimiento de la Planificación del Despliegue Territorial y de la Situación Delictiva en la Ciudad. (En este orden informa que la Dirección emitía anualmente 12 informes mensuales para este objetivo y unos 50 informes semanales).
- Mapa del delito de cada comisaría comunal, insumo necesario para las reuniones de Gobernanza.

Esta información era utilizada por la Subsecretaría de Seguridad Operativa y otras áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad y por la Policía de la Ciudad para desarrollar sus funciones, planificar sus recursos y despliegue territorial (patrullaje en móviles, emergencias del 911 y unidades que recorrían a pie la ciudad) orientados a la prevención de delitos y solución de problemas detectados.

Seguidamente se expone un resumen con los datos del relevamiento de informes realizado en el ámbito de la DGlyEC para el período bajo examen.

Cuadro N° 5
Informes y Reportes realizados en el ámbito de la DGIYEC y sus dependencias.

TIPO DE INFORME	RESPONSABLE ¹⁷	AÑO	PERIODO	CANTIDAD
Informes De Gobernanza	DGIYEC	2019	FEBRERO-JUNIO	5
Informes De Gobernanza	GOMD	2019	JULIO-DICIEMBRE	6
Informes DGIYEC-GOAC	GOAC	2019	ABRIL	9
Informes DGIYEC-GOAC	GOAC	2019	MAYO	13
Informes DGIYEC-GOAC	GOAC	2019	JUNIO	11
Informes DGIYEC-GOAC	GOAC	2019	JULIO	1
Informes DGIYEC-GOAC	GOAC	2019	OCTUBRE	15
Informes DGIYEC-GOAC	GOAC	2019	NOVIEMBRE	16
Informes DGIYEC-GOAC	GOAC	2019	DICIEMBRE	14
Informes DGIYEC-GOAC	GOAC	2019	SEPTIEMBRE	1
Informes Para Gobernanza	DGIYEC	2019	ENERO	44
Informes Para Gobernanza	DGIYEC	2019	FEBRERO	48
Informes Para Gobernanza	DGIYEC	2019	MARZO	49
Informes Para Gobernanza	DGIYEC	2019	ABRIL	50
Informes Para Gobernanza	DGIYEC	2019	MAYO	50
Informes Para Gobernanza	DGIYEC	2019	JUNIO	50
Informes Para Gobernanza	GOMD	2019	JULIO	50
Informes Para Gobernanza	GOMD	2019	AGOSTO	50
Informes Para Gobernanza	GOMD	2019	SEPTIEMBRE	53
Informes Para Gobernanza	GOMD	2019	OCTUBRE	53
Informes Para Gobernanza	GOMD	2019	NOVIEMBRE	53
Informes Para Gobernanza	GOMD	2019	DICIEMBRE	53
Reportes Semanales	DGIYEC	2019	ENERO-JUNIO	24
Reportes Semanales	GOMD	2019	JULIO-DICIEMBRE	26
TOTAL				744

Fuente: elaboración propia a partir de la documentación relevada.

- Los “Informes para Gobernanza” fueron elaborados por la DGIYEC y consisten en Informes mensuales gráficos y mapeo que reflejan los delitos registrados en GAP y, dentro y fuera de la UBG, por comuna (robos y hurtos), asimismo muestra el cumplimiento de la UBG: evolución histórica semanal de las 4 áreas de la CABA¹⁸; mensualmente por comuna, por comisaria de las distintas áreas, etc.
- Los “informes de la DGIYEC–GOAC” son de análisis de estadística criminal de la CABA. En ellos se visualizan los hechos registrados como robos y hurtos en un área específica y mes determinado (ej. Norte – abril 2019) brindaban información acerca de la cantidad de hechos (robos y hurtos) con su distribución por sub-modalidad, cantidad de hechos por Comunas, con detalle de cada comisaria vecinal del área bajo análisis, cantidad de

¹⁷ **DGIYEC:** Dirección General Investigación y Estadística Criminal. **GOMD:** Gerencia Operativa Mapa del Delito. **GOAC:** Gerencia Operativa Análisis Criminal.

¹⁸ El Área de Seguridad y Prevención de las Comisarias Comunes se encuentran divididas en cuatro direcciones que tienen como misión controlar y supervisar los servicios de prevención y seguridad general dentro de su área. Cada dirección, denominadas: Este, Sur, Norte y Oeste abarcan entre tres o cuatro comunas y son coordinadas por un Comisionado a cargo.

hechos por día y hora, cantidad de hechos por avenidas principales, cantidad de hechos de un mes determinado en sectores de intervención Marta (Modelo de Acción de Respuesta Rápida).

- Los “reportes semanales” contenían información de cumplimiento por comuna de: UBG -Unidad Básica de Gestión-, desplazamiento, patrullaje, despliegue de dotación.

b) *Sistematizar y brindar la información criminal y estadística a las áreas que requieran de la misma para la elaboración de políticas de seguridad.*

Durante los primeros seis meses de 2019 la DGlyEC realizó un trabajo de articulación con la Secretaría de Coordinación General para la elaboración de quince (15) informes que tuvieron como propósito emitir sugerencias y/o indicaciones respecto de la colocación de cámaras de seguridad en aquellos espacios destinados a anteproyectos de obras e infraestructura ubicadas en el ámbito de la CABA.

En el cuadro siguiente se exponen las áreas y los períodos analizados en dichos informes:

Cuadro N° 6
Informes de la DGlyEC con sugerencias y/o indicaciones para la colocación de cámaras de seguridad en anteproyectos de obras e infraestructura en la CABA

N°	Área	Período analizado
1	Plaza Houssay	octubre, noviembre y diciembre 2018
2	Parque de la Estación	octubre, noviembre y diciembre 2018
3	Pasos Bajo Nivel -25-	octubre, noviembre y diciembre 2018
4	Bajo Autopista	octubre, noviembre y diciembre 2018
5	Paseo y Parque Lineal y Parque del Bajo	octubre, noviembre y diciembre 2018
6	Trasbordo Flores	octubre, noviembre y diciembre 2018
7	Patío Gastronómico Parque Patricios	primer trimestre 2019
8	Plaza Clemente	octubre, noviembre y diciembre 2018
9	Mercado de Hacienda	enero, febrero y marzo 2019
10	Parque de la Innovación	enero, febrero y marzo 2019
11	Procrear Estación Buenos Aires	abril 2019
12	Primera Junta	abril 2019
13	Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado	sin datos
14	Depósito Teatro Colón	primer semestre 2019
15	Barrio 31 Polo Walsh	octubre, noviembre y diciembre 2018

Fuente: *Elaboración propia en base a la información aportada por la DGlyEC.*

Por otra parte, se constató la producción de treinta y ocho (38) informes para la Oficina de Transparencia y Control Externo de la Policía de la Ciudad sobre reclamos de llamados al 911. Además, se constató la respuesta a reclamos de vecinos presentados a través de los Foros de Seguridad Pública sobre pedidos de presencia policial mediante otros sesenta (60) informes.

c) Establecer mecanismos de intercambio de información con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales.

La documentación aportada por la DGlyEC que da cuenta del intercambio de información (mediante correos electrónicos) durante los meses de abril, mayo y julio con el Gobierno Nacional a través del Sistema Nacional de Información Criminal dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación es realizada por personal de la Subsecretaría de Investigaciones y Estadística Criminal no obstante que dicha responsabilidad recae en la organización auditada. No se verifica intercambio de información con gobiernos provinciales.

d) Intercambiar información con los poderes judiciales, ministerios públicos e instituciones que administren información que pueda ser de utilidad para la elaboración de informes y estadísticas criminales.

La DGlyEC aportó documentación¹⁹ que da cuenta del intercambio de información (mediante correos electrónicos) con el Área de Análisis, Planificación y Política Criminal de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres y con el Observatorio de Seguridad Vial de CABA acompañando copia del convenio oportunamente suscrito²⁰.

e) Coordinar la recolección de información atinente a los delitos.

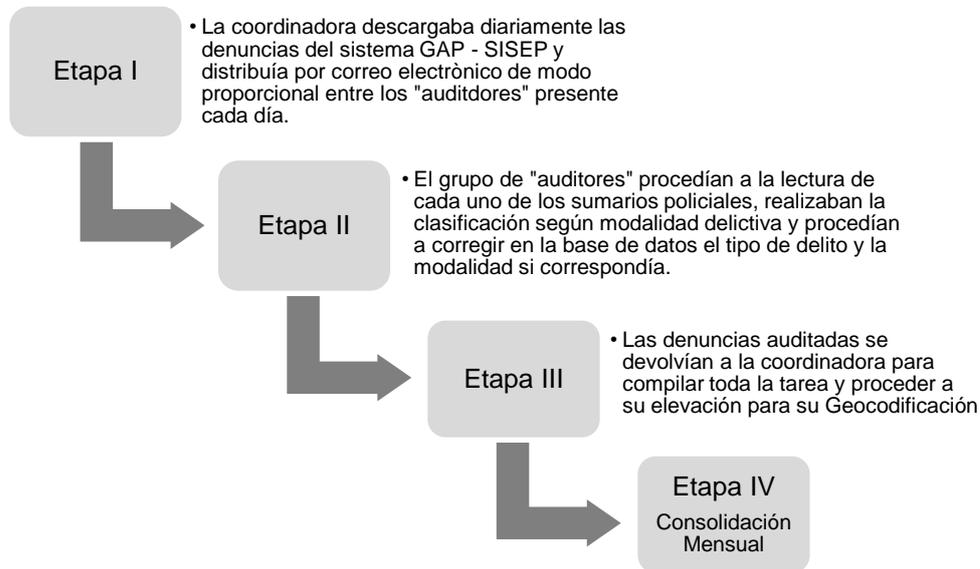
En cuando a esta responsabilidad primaria, la funcionaria a cargo de la Dirección General expresó que durante el ejercicio examinado se había establecido un proceso de auditoría de datos (denuncias policiales) para mejorar la calidad de los datos estadísticos que posteriormente serían la principal fuente del mapa del

¹⁹ NO-2022-16603094-GCABA-DGECMD.

²⁰ Convenio de Cooperación y Confidencialidad entre la Subsecretaría de Movilidad Sustentable (SSMSS) y la Subsecretaría de Seguridad Operativa del GCABA suscrito el 30 de noviembre de 2017 con vigencia por dos años prorrogable por acuerdo entre las partes. Entre otras obligaciones, la SSMSS debía enviar semestralmente a la DGlyEC la información con la geolocalización de los siniestros ocurridos durante el semestre inmediato anterior.

delito. Manifiesta que para ello se había conformado un grupo de diez personas (a quienes denominaban “auditores”) dirigidos por una coordinadora que llevaban adelante la tarea que estaba conformada por las siguientes etapas:

Cuadro Nº 7
Descripción de las etapas del Proceso de auditoría de datos realizado en la DGIYEC



A los efectos de mejorar la calidad de los datos con los cuales se elaboraba el mapa del delito, durante 2019 se realizaron capacitaciones al personal de las Comisarias asignados a la operación del Sistema GAP ya que 7 de cada 10 sumarios contenían errores. Las mismas se llevaron a cabo en el Instituto Superior de Seguridad Pública donde se dictaron cuatro cursos con la denominación “Curso de Capacitación y Actualización sobre Sistema de Gestión de Actuaciones Policiales”, con un total de 90 participantes, conforme el siguiente detalle:

Cuadro Nº 8
Detalle de los cursos de capacitación en el sistema GAP

Turno	Período	Participantes
Mañana	22/04/19 al 06/05/19	37
Tarde	22/04/19 al 06/05/19	30
Mañana	27/05/19 al 08/06/19	17
Tarde	27/05/19 al 08/06/19	06
Total:		90

Fuente: MEMO-2022-00011195-AGCBA-DGINS.

La metodología fue presencial, en las aulas del Instituto Superior de Seguridad Pública, con una guía práctica para la carga de las actuaciones policiales en virtud de las denuncias recibidas. Conforme manifiesta la auditada en su respuesta, ello habría permitido capacitar al menos dos policías por Comisaría Vecinal que cumplieran funciones internas para la toma de denuncias.

En cuanto a los delitos de homicidios dolosos y culposos realizaba una revisión diaria de este tipo de hechos obteniendo información del Sistema GAP y articulando con la División de Homicidios de la Policía de la Ciudad y el Observatorio de Seguridad Vial de esta Ciudad²¹.

f) *Proveer la información necesaria para el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).*

En el marco de competencias que integraban las obligaciones de la Subsecretaría de Seguridad Operativa, y específicamente de la Dirección General de Información y Estadística Criminal se encontraban los envíos de información al Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

Tal como refiere la auditada, ya en el año 2018 se había realizado el primer envío de información con el reporte de los casos correspondientes al año 2017. Durante el período bajo examen (2019) se realizó el segundo envío de datos, con el reporte de casos del período enero a diciembre 2018. Continuando con la metodología acordada en el año 2018, se realizó el envío de los archivos en formato Excel siguiendo los lineamientos de formato de datos provistos por la Dirección del Sistema Nacional de Información Criminal (Ministerio de Seguridad de la Nación).

Asimismo, puntualiza que los mismos eran remitidos por correo electrónico en forma segmentada a medida que se iban auditando y/o validando. La solicitud de algunas aclaraciones y/o formulación de observaciones (inconsistencias en el tipo y/o modalidad de los delitos informados, entre cantidad de hechos y de delitos, entre otras), derivó en la modificación y reenvío de algunos lotes de

²¹ Convenio de Cooperación y Confidencialidad entre áreas técnicas del Ministerio de Justicia y Seguridad y de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, para la obtención de datos estadísticos de homicidios y lesiones culposas que registra el Observatorio de Seguridad Vial. (Gobierno de la CABA – Escribanía General – Registrado bajo el Número 28856997 RI 2017 – DGEERAL – Buenos Aires 11/12).

datos. El paso final del intercambio consistió en el cruce de los datos entre las Fuerzas Federales y las Fuerzas Provinciales²².

Finalmente, durante el año 2019 se realizó una reunión presencial de trabajo conjunto entre los equipos del SNIC y de la DGlyEC para identificar y eliminar posibles casos que se hayan reportado por dos o más fuerzas de seguridad.

La DGlyEC aportó documentación que da cuenta del intercambio de información (mediante correos electrónicos)²³ con el Sistema Nacional de Estadísticas Criminales, dependiente del Ministerio de Seguridad de Nación.

Se pueden consultar los datos reportados al Sistema Nacional de Información Criminal accediendo al Capítulo SNIC de la última actualización del Informe de Estadística Criminal que se encuentra disponible en el siguiente link: <https://cdn.buenosaires.gob.ar/datosabiertos/datasets/ministerio-de-justicia-y-seguridad/delitos/SNIC.pdf>

²² El resultado final de todos esos pasos e intercambios se puede verificar en la publicación que puede encontrarse en el siguiente link: <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/>

²³ ME-2022-00009116-AGCBA-DGINS y NO-2022-16603094-GCABA-DGECMD.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 9
Distribución anual de delitos informados a SNIC períodos 2016 a 2019

Delitos	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Homicidios dolosos (casos)	145	135	135	97	122	99
Homicidios dolosos (muertes)	146	143	139	102	127	103
Homicidios dolosos (tentativa)	73	58	30	61	75	79
Muertes en Accidentes Viales	144	131	142	102	79	94
Homicidios culposos por otros hechos	12	20	23	17	14	26
Lesiones dolosas	18134	15966	15103	15215	10550	11529
Lesiones culposas en Accidentes Viales	8890	9851	10061	10106	5984	7106
Lesiones culposas por otros hechos	2229	2399	1926	572	176	1258
Otros delitos contra las personas	550	660	783	608	335	535
Delitos contra el honor	0	2	31	37	17	22
Violaciones	260	146	176	393	244	320
Otros delitos contra integridad sexual	757	1391	1783	2198	1406	1820
Delitos contra el estado civil	4	0	5	12	2	0
Amenazas	9992	10391	10609	11850	8947	11070
Otros delitos contra la libertad	2736	1955	1724	1816	1179	1833
Robos	71226	68297	71121	62829	34669	44825
Tentativa de robo	5024	5030	4611	4024	5386	5781
Hurtos	46178	42150	42274	49351	25815	36443
Tentativas de hurto	467	456	387	1545	1827	2128
Otros delitos contra la propiedad	7446	7931	11312	15185	10153	21975
Delitos contra la seguridad pública	692	888	1072	1083	10491	4911
Delitos contra el orden público	1058	1626	895	632	122	138
Delitos contra la seguridad de la nación	0	2	17	8	1	0
Delitos contra poderes públicos y el orden constitucional	1	0	4	3	1	0
Delitos contra la administración pública	3233	3506	3678	4637	5214	7461
Delitos contra la fe pública	552	429	638	1733	992	1570
Ley 23.737 (estupefacientes)	7455	7695	11595	10950	9790	13407
Otros delitos previstos en leyes especiales	3744	3723	4227	5827	2864	3806
Suicidios	175	217	233	227	205	242
Delitos contra el orden económico y financiero		72	17	13	14	24
Delitos totales	191177	185127	194612	201131	136674	178502

Fuente: Informe de Estadística Criminal 2021. Informe complementario al Mapa del Delito 2021. Capítulo VII Sistema Nacional de Información Criminal.

g) *Administrar el componente Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del delito y la Violencia (SIPREC), de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5.688.*

Tal como se señaló en el Cuadro N°1 -pág. 9-, el SIPREC integró el Sistema de Gestión de Información de Seguridad Pública y debía desarrollar técnicas y metodologías que, mediante la participación ciudadana, posibilitaría elaborar muestreos poblacionales que proporcionaran información cuantitativa aproximada de hechos delictivos y situaciones de violencia y conflicto ocurridos en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus características. Para ello, el SIPREC recabaría información cuantitativa y cualitativa sobre delitos y situaciones de violencia y conflicto ocurridos en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proporcionada directamente por los vecinos, hayan o no puesto en conocimiento del hecho a las fuerzas de seguridad o al Ministerio Público.

Consultada respecto a las acciones implementadas en el marco de las funciones enumeradas por el artículo 62 de la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública la DGlyEC informó las siguientes:

- *Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de victimización, percepción del delito y evaluación del desempeño policial de la Ciudad sobre la base de la información recabada:*

La publicación de la encuesta de victimización para el período 2019 se efectuó de manera conjunta con los años 2016 a 2021, en la última actualización del Mapa del Delito y el Informe de Estadística Criminal encontrándose disponible en la siguiente dirección de internet: https://cdn.buenosaires.gob.ar/datosabiertos/datasets/ministerio-de-justicia-y-seguridad/delitos/Encuesta_de_Victimizaci%C3%B3n.pdf

Las tareas desarrolladas fueron de coordinación de las actividades del proveedor Poliarquía Consultores S.A.²⁴, como organización especializada conforme lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley del

²⁴ El proveedor Poliarquía Consultores SA se encuentra imputado en el programa 59 Policía de la Ciudad, Unidad Ejecutora N° 897. Se devengó un total de AR\$ 5.822.477,25 en el período 2019 imputándose a la cuenta contable según el clasificador presupuestario Inciso 3 “Servicios no Personales”, partida principal 35 “Servicios especializados, comerciales y financieros”, y partida parcial 352 “Servicios especializados”. (Servicios de encuestas). Esto significa que en el período 2019 el servicio se prestó, certificándose con los partes de recepción definitiva. El número de expediente por el cual tramitó la contratación es el EXP N°11686317/MGEYA/2017, celebrado en el año 2017. El pago tramitó en el Legajo N° 10145786.

Sistema Integral de Seguridad Pública. Dicha coordinaron contempló las acciones para la realización de la Encuesta de Victimización (muestreo de datos llevado a cabo en el año 2019, sobre los 12 meses anteriores al día de la entrevista domiciliaria), conteniendo preguntas específicas tanto para la victimización en sí misma, como para la percepción de seguridad y evaluación del desempeño de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. La metodología se mantuvo a lo largo de los años 2017 a 2021, por lo cual los datos analizados plurianualmente pueden ser consultados en el link precitado.

- ***Brindar pautas y prioridades para la elaboración de los cuestionarios de las encuestas de victimización, percepción y evaluación:***
Las actividades de coordinación anteriormente mencionadas, contemplaron la revisión de las cédulas utilizadas para las entrevistas de victimización, percepción de seguridad y evaluación de desempeño de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.
- ***Realizar en forma anual una encuesta domiciliaria de victimización, percepción y evaluación:***
En el año 2019, el relevamiento de datos se realizó de manera continua entre los meses de abril y noviembre de 2019. La cantidad de casos efectivos realizados fue de 3.521 y el margen de error total de la Encuesta de Victimización fue de +/- 1.7%. Cantidad de entrevistas efectuadas por Mes: Abril: 510; Mayo: 494; Junio: 510; Julio: 494; Agosto: 509; Septiembre: 494; Noviembre: 510. La metodología se mantuvo a lo largo de los años 2017 a 2021, por lo cual los datos analizados plurianualmente pueden ser consultados en el enlace de internet informado en el punto 2.
- ***Identificar situaciones conflictivas locales en los barrios de la Ciudad, especialmente aquellas que preocupan en forma prioritaria a la población:***
Con la información georreferenciada de las entrevistas domiciliarias de la encuesta de victimización, se realizaron mapas de intensidad de cada problemática encuestada por Comunas. Con la información georreferenciada de las entrevistas domiciliarias de la encuesta de victimización, segmentada en los nueve meses de relevamiento, se realizaron gráficos de evolución trimestral de cada problemática encuestada por Comunas. En forma complementaria a la Encuesta de Victimización, y a la información recabada de la Policía de la Ciudad de

Buenos Aires y del Ministerio Público Fiscal, se analizaron los datos obtenidos a través de la Línea 911 para la identificación de situaciones conflictivas por Comunas que no constituyeran delito.

▪ *Efectuar estudios comparativos de las estadísticas oficiales de criminalidad con la información recabada y las encuestas anuales de victimización:*

- Con la información del mapa del delito y de la obtenida con la encuesta de victimización, se analizó el nivel de subregistro delictivo, a través de las preguntas relacionadas sobre la realización de denuncia, el medio utilizado y la motivación de hacerla o no, orientado a una estimación del universo total de los delitos contra la propiedad.
- Con la información del mapa del delito y de la obtenida con la encuesta de victimización, se comprobó que el sentido de la tendencia (baja, alza o estable) es coincidente entre ambas fuentes y tipos de estudio.
- Con la información del mapa del delito y de la obtenida con la encuesta de victimización, se analizó si los tipos de objeto del delito de robo y hurto eran coincidentes entre ambas fuentes y tipos de estudio.

▪ *Incorporar a la comunidad a las tareas de prevención del delito y la violencia, impulsando la participación en la formulación de propuestas que contribuyan a este fin y dialogando en forma permanente con los foros de seguridad pública (FOSEP), asambleas vecinales, organizaciones no gubernamentales, consejos profesionales, asociaciones civiles y con la ciudadanía en general:*

Se recopiló y analizó la información producida en los diferentes ámbitos de participación ciudadana desarrollados por el Ministerio de Justicia y Seguridad, respecto a las solicitudes recibidas en el año 2019:

- Solicitudes en reuniones de contención vecinal: 2.139.
- Solicitudes en reuniones mensuales de comisarías cercanas: 3.830.
- Solicitudes vía web: 4.559.
- Solicitudes en FOSEP: 608.

Se realizó un análisis de proporcionalidad de la participación ciudadana a través de los espacios de reunión periódica, de denuncia de delitos, y de llamados a la línea 911 que generaron un desplazamiento policial en el año 2019:

- Solicitudes en espacios de reunión comunitaria: 11.136 (0,82%)
- Sumarios policiales por delito: 201.131 (14,72%)
- Desplazamientos de recursos policiales por llamados 911: 1.153.899 (84,46%)
- Total 1.366.166 registros

4.4.2 Tecnología y sistemas utilizados por la Dirección General de Información y Estadística Criminal

Seguidamente se expone el análisis²⁵ de la información y documentación obtenida respecto a las TIC's utilizadas en el ámbito de la DGlyEC.

El auditado respondió parcialmente el requerimiento de información con relación al personal con tareas tecnológicas vinculado a los sistemas y aplicativos utilizados por la DGlyEC, su situación de revista (Planta Permanente/Transitoria/Temporal, Contrato de Servicio/Obra, etc.) y sus perfiles laborales y técnicos como así mismo su formación, títulos obtenidos y en curso.

Respecto a los cursos de capacitación en TI realizados desde el año 2016 al 2019 inclusive, el auditado no aportó información alguna al respecto respondiendo que *“en virtud de tratarse de datos personales se solicita tenga a bien requerir dicha información a la Subsecretaría de Capital Humano”*.

Se solicitó se detallen brevemente los procesos y las vías de comunicación del área de TI con la Dirección General de Información y Estadística Criminal a lo que se informó que *“la comunicación entre el área de TI con la Dirección General de Información y Estadística Criminal se realiza por medio de reuniones de análisis de necesidades, de relevamientos y por último de definiciones funcionales”*.

Con referencia a la descripción de los sistemas utilizados, los responsables del desarrollo y soporte, funcionalidades, módulos, prestaciones y el formato de los datos recibidos que nutren a los diversos sistemas y la integración con otros

²⁵ Para el análisis de dicha información se utilizaron las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la AGCBA, la ley 70, la ley 325 y complementarias, el Marco de Referencia COBIT® 2019 (Control Objectives for Information and Related Technology) Capítulo Buenos Aires y las normas y recomendaciones establecidas por ASIInf (Resolución N°177/ASIInf/13 y ampliaciones).

sistemas del GCBA el auditado respondió que *“El área en cuestión utiliza solamente los módulos de generación de reportes y de visualización de denuncias. Los sistemas utilizados por la dirección solicitada y que son provistos por la SSTI son los siguientes:*

- *GAP (Gestión de Actuaciones Policiales) Este sistema es utilizado para registrar todas las actuaciones policiales con sus respectivas intervenciones producto de las denuncias que se realizan.*
- *SISEP / 911 (Sistema Integral de Seguridad Pública para la operación del sistema de emergencias 911) Sistema utilizado para la operación en la atención de emergencias.*
- *SISEP / SAE (Sistema Integral de Seguridad Pública para registrar todas las incidencias de la Policía de la ciudad). Sistema utilizado para gestionar y registrar todas las acciones de emergencia, así como la auditoría policial.*

Con relación a la información generada por los sistemas, destinatarios, formatos, procesos de transmisión, informes y gráficos se informó lo siguiente: *“Informes de salidas de los distintos sistemas validados por Perfil y Rol de Usuarios con un Sistema de Acceso Centralizado para todos los aplicativos. Salidas tanto en formato de reportes, gráficos, mapas, etc. Exportación a distintos formatos de los convencionales como ser: MS EXCEL, WORD, PDF, etc. Respecto de los destinatarios son los distintos usuarios debidamente autorizados de los Sistemas. Además, existe el envío de e-mails correspondientes para distintos sistemas a través de notificaciones pertinentes”.*

Se solicitó se adjunte la documentación de los sistemas utilizados, diagramas entidad-relación (DER), Workflows, responsables del desarrollo, mantenimiento, actualizaciones y manuales de instalación y usuario y especificar si los sistemas en uso son desarrollos internos o tercerizados y si posee el código fuente de cada sistema. Esta información no fue remitida por el auditado.

Con respecto a los procesos y responsables del otorgamiento de claves, perfil de usuario, atributos, cantidad de usuarios y accesos a los recursos informáticos. Adjuntar la normativa que formaliza el proceso, la respuesta del auditado da cuenta que *“la generación de Usuarios para el acceso a los distintos sistemas y módulos es solicitada y otorgada través de CC.OO.”.*

Se requirió describir el número total de incidentes registrados en los distintos sistemas durante el año 2019. Los tipos vigentes, clasificación, prioridad, tiempos

máximos de solución y metodología de escalado. En este sentido el auditado informa que “respecto de las Incidencias acontecidas entre el 2016 y 2019, no contamos con registros fehacientes de las misma. A partir de diciembre del 2019, se implementó el Sistema de Tickets JIRA para poder hacer seguimiento y gestión de los reclamos. Tipo de Incidencias actuales: Por Sistema y Origen (E-Mail, Teléfono, CC.OO. y reclamos presenciales). El Área de Atención al Usuario es la encargada de recepción y gestionar las Incidencias.

- Clasificación: Son clasificadas por Sistemas.
- Prioridad: Highest, High, Medium y Lowest.
- Tiempos máximos de resolución: De acuerdo a la prioridad. En casos prioritarios la resolución es inmediata.
- Metodología: Existe un Sistema de Tickets (JIRA) en el cual se registran cada una de las incidencias y de ser necesaria son derivadas al Sector de Desarrollo para su resolución.

Con relación a las tecnologías utilizadas, procedimientos y servicios para los inicios de sesión, autenticaciones, validaciones y accesos a los sistemas se informó que *“existe un Sistema de Gestión Centralizado de Asignación de Roles y Perfiles para los distintos Usuarios (SysAdmin). El mismo contempla el ingreso de Usuario y Clave (caracteres ocultos), procedimiento de bloqueo y requerimientos de seguridad correspondientes. Este es un desarrollo propio ad-hoc para cubrir nuestras necesidades. El mismo está desarrollado en .NET”*.

En cuanto a la metodología usada para solicitar nuevos desarrollos o adecuaciones de los sistemas y el responsable de la aprobación formal de las adecuaciones la respuesta del auditado indicó que *“los nuevos desarrollos son solicitados por vía oficial a través de CC.OO. A partir de la aprobación por parte de la DGADTI, se validan junto con la Dirección de proyectos del MJYS la priorización de los mismos. Una vez priorizado, se procede a la planificación del mismo, su posterior ejecución, prueba y puesta en producción”*.

Respecto a los procesos de control de cambios y versionados de los desarrollos solicitados el auditado informó que *“los procesos de control de cambios son llevados adelante a través de la herramienta GITLAB con la utilización de los branches. Se cuenta con ambientes de Desarrollo, Testing y Producción”*.

A su vez el auditado brindó información acerca de los sistemas operativos que soportan a los servidores de los sistemas. En este orden precisó que *“los*

sistemas operativos utilizados a la fecha de solicitud del reporte son Windows 2019, Linux Ubuntu 20, Debian 11, y superiores. Respecto de las versiones y releases específicas asociadas a cada solución o aplicación, desde la SSTI se ofrece realizar la revisión de las mismas en sitio, puesto que las publicaciones de éstas implican posibles riesgos de seguridad”.

También especificó los lenguajes y/o softwares de programación de los sistemas siendo estos PHP versión 5.6, VB.NET, C#.NET versiones 3.5, 4.0, 4.7 y 4.72. Al enumerar las bases de datos utilizadas por cada sistema (marca, modelo, versión, distribución, si están inscriptas según la ley, fecha y su responsable) el auditado respondió que *“las bases de datos principales son PM-TRAMITES y POLMET_V2. De éstas se alimentan todas las demás bases de datos. Se utiliza SQL Server 2016 como motor de base de datos”.*

Se solicitó que el auditado precise los repositorios de archivos de los sistemas y la encriptación para la información que así lo requiera. En este orden respondió que *“los sistemas alojan sus archivos en la misma base o en FileServers, en los formatos permitidos de acuerdo a la aplicación dispuestos en el Data Center del MJYS. Respecto a la encriptación, como las distintas soluciones no son dispuestas en Internet, sino a través de la Intranet y asegurizada por el Área de Seguridad Informática, no existe encriptación explícita aplicada”.*

Acerca de si los sistemas cuentan con notificaciones y/o avisos automáticos, cuáles son, periodicidad o eventos que los generan para los distintos perfiles y roles se informó que *“las notificaciones son a través de mail y asociadas a los eventos de cada Sistema en particular”.*

Con referencia a los medios de acceso a los sistemas (web, software cliente, etc.) y los lugares de acceso (internet, LAN, etc.) el auditado informa los siguientes: *“Acceso Web a través de la Intranet del MJYS o por medio de VPN provista por el Ministerio de Justicia y Seguridad, la cual utiliza OPEN VPN”.*

En cuanto a la ubicación física de los servidores y las estaciones de trabajo, infraestructura y equipamiento relacionado se informó que *“todos los servidores se encuentran ubicados en el Ministerio de Seguridad, puntualmente en el 5to Piso. Las terminales de trabajo pueden estar localmente en el mismo ministerio o remotamente mediante VPN”.*

Al identificar los responsables de proveer el soporte de equipamiento, conectividad local y troncal, mesa de ayuda y procesamiento se informó que *“la mesa de ayuda de sistemas cuenta con 5 personas que trabajan 7x24 y se abocan a atender los reclamos de los sistemas policiales de forma exclusiva. La responsable del Sector es la AGCV Irupé Barrios”*.

Consultado sobre los servicios recibidos de proveedores internos, ya sea la Agencia de Sistemas de Información (ASInf) u otros organismos, los Acuerdos de Nivel Operativo (OLA) firmados, el auditado comunica que no recibe información de servicios internos.

En cambio, respecto a los servicios recibidos de proveedores externos, habiéndose solicitado se adjunten los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) firmados, el auditado expone que *“los servicios externos que consumimos para extraer información son: RENAPER, DNRPA, SIFCOP, Migraciones, e Interpol. Para los mismos se firmaron convenios por intermedio de la DGTAL”*.

Habiendo requerido información acerca de los procedimientos utilizados en seguridad lógica y física y documentación que respalde la realización del análisis de riesgos el auditado informa que *“se desarrollaron los procedimientos necesarios en seguridad y se adjuntan con este documento: - Procedimientos de solicitud de reglas de Firewall. - Procedimiento de ABM de VPN. - Manual de seguridad de la información. - Compromiso de confidencialidad”*.

Relacionado con los procesos de gestión de activos de información (definición del propietario del dato, usuario y custodio de la información utilizada) el auditado informa lo siguiente: *“Manual de procedimiento de gestión de activos, ingreso y recepción, se adjunta en esta presentación. Se realizan los inventarios correspondientes a las áreas”*.

En cuanto a los procedimientos de evaluación y clasificación de la información según su criticidad, nivel de integridad, confidencialidad, privacidad y disponibilidad de la información el auditado informa que *“se desarrollaron los documentos y evaluaciones correspondientes para los resultados y se adjuntan con este procedimiento”*.

Habiendo requerido información acerca del Plan de Contingencia y Plan de Recuperación de Desastres de los sistemas, responsables, pruebas, actas y

normativa que formaliza el proceso el auditado informa que “se realizó el Plan de contingencia para el Data Center. Ver documento Plan de Contingencia Data Center v01”.

No se obtuvo respuesta con relación a los Planes a corto y largo plazo relacionados con los sistemas.

4.5 Control interno

La evaluación del sistema de control interno comprendió la obtención de información acerca de su funcionamiento y la comprobación de que los controles que fueran identificados funcionen efectivamente y logren sus objetivos.

4.5.1 Evaluación del ambiente de control

A tales efectos, las tareas realizadas consistieron en:

- a) Solicitar copia de informes de auditoría interna. En este punto, si bien no se realizaron auditorías internas durante 2019, se recibió copia del informe de auditoría interna realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Seguridad durante el ejercicio anterior (2018) observando debilidades tales como carencia de instructivos y/o manuales de procedimientos relativos a las tareas que realizaba, documentación producida que no se encontraba formalizada siendo insuficiente para corroborar su trazabilidad y dar debida cuenta de su gestión administrativa, incumplimiento del Decreto N° 417-GCABA/08 al utilizar correos electrónicos no institucionales como medio de comunicación fehaciente y por último incumplimiento del Decreto N° 287-GCABA/10 al no utilizar el módulo “Comunicaciones Oficiales” en los intercambios de información con otras áreas del GCABA²⁶.
- b) Se obtuvo información acerca de cómo se realizaban algunas de las actividades desarrolladas en la elaboración de estadísticas, producción de informes, comunicaciones e interacciones con la Secretaría de Justicia y Seguridad, la Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal y otras áreas del GCABA.

²⁶ Fuente: Proyecto N° 014/18 IFAUD-2018-25-UAIMJYS. Relevamiento de verificación de cumplimiento de responsabilidades primarias.

- c) Se realizaron entrevistas con la funcionaria actualmente a cargo de la Dirección General auditada.
- d) Se solicitó información complementaria relacionada con el cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

4.6 Programa Presupuestario

Desde el punto de vista presupuestario la unidad ejecutora Dirección General Información y Estadística Criminal estuvo definida como un programa intermedio que no brinda un servicio público final. Se trata de un programa de apoyo a otros programas, por lo que su carácter de “instrumental” hace que no posea metas físicas.

Seguidamente se expone la información financiera correspondiente a dicho programa respecto a la evaluación de la distribución, devengamiento y cumplimiento de las partidas asignadas en el Presupuesto 2019 y el análisis de los gastos rendidos por caja chica.

El presupuesto originalmente asignado a la Dirección General de Información y Estadística Criminal para el Ejercicio 2019 fue de \$ 7.431.073,00

A partir de la distribución presupuestaria aprobada para el Ejercicio bajo análisis y teniendo en cuenta el Resumen de Ejecución Presupuestaria expuesto en la Cuenta de Inversión 2019 y el listado de transacciones efectuadas durante el ejercicio brindado por la Contaduría General (SIGAF), se pudieron confeccionar los cuadros que se muestran a continuación:

Cuadro 10
Evolución del Crédito original del Programa a auditar, periodo 2019

	Periodo 2019	SANCIONADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO
Juris 20	JEFATURA DE GOBIERNO				
U.E. 2194	D.G. Información y Estadística Criminal				
Prog 44	Información y Estadística Criminal	7.431.073,00	-680.031,00	6.751.042,00	6.686.035,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos provenientes del crédito sancionado 2019, y SIGAF.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro 11

Devengados por inciso del programa auditado desde su creación, período 2016 hasta el 2020.

Juris 26	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	PERIODO 2020	PERIODO 2019	PERIODO 2018	PERIODO 2017	PERIODO 2016
Ejecución Financiera Anual por Inciso	D.G. Información y Estadística Criminal	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado
1	GASTOS EN PERSONAL	10.773.366,00	6.580.569,00	6.808.903,00	2.737.852,00	1.272.320,00
2	BIENES DE CONSUMO	138.270,00	105.466,00	185.510,00	7.655,00	0,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	112.862,00		23.358.713,00	0,00	0,00
4	BIENES DE USO			0,00	0,00	0,00
	TOTALES	11.024.498,00	6.686.035,00	30.353.126,00	2.745.507,00	1.272.320,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos provenientes de la cuenta inversión años 2016,2017, 2018, 2019,2020

Cuadro 12

Porcentaje de distribución del crédito sancionado por nivel de actividad

Proyecto	Act	Obra	Descripción	Importe	%
0	1000	0	CONDUCCIÓN	4.390.565,00	59,08
0	2000	0	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.040.508,00	40,92
			TOTALES	7.431.073,00	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos provenientes del crédito sancionado 2019, OGEPU, SIGAF, distribución del crédito por actividad y obra.

Cuadro 13

Porcentajes de distribución del crédito sancionado por inciso

Inc.	Descripción	Importe	%
1	Gastos en personal	3.964.423,00	53,35
2	Bienes de consumo	1.371.050,00	18,45
3	Servicios no personales	1.343.100,00	18,07
4	Bienes de uso	752.500,00	10,13
	TOTALES	7.431.073,00	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos provenientes del crédito sancionado 2019, SIGAF, porcentaje de distribución por inciso.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro 14
Cuenta Inversión y porcentaje de la modificación respecto al sancionado, análisis horizontal

Proy	Act	Obra	Descripción	Sanción	Modificación Presupuestaria	Vigente	% Modif.
0	1000	0	CONDUCCIÓN	4.390.565,00	127.167,00	4.517.732,00	2,90
0	2000	0	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.040.508,00	-807.198,00	2.233.310,00	-26,55
			TOTALES	7.431.073,00	-680.031,00	6.751.042,00	-9,15

Fuente: Elaboración propia en base a datos provenientes del crédito sancionado 2019, SIGAF. El cuadro refleja en su última columna qué porcentaje aumentó o disminuyó el crédito sancionado que da por resultado la modificación presupuestaria por nivel de actividad.

Cuadro 15
Modificaciones presupuestarias por inciso

Inciso	Descripción	Sanción	Modificación	Vigente	%
1	GASTOS EN PERSONAL	3.964.423,00	2.616.152,00	6.580.575,00	65,99
2	BIENES DE CONSUMO	1.371.050,00	-1.220.583,00	150.467,00	-89,03
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.343.100,00	-1.323.100,00	20.000,00	-98,51
4	BIENES DE USO	752.500,00	-752.500,00	0,00	-100,00
	TOTALES	7.431.073,00	-680.031,00	6.751.042,00	-9,15

Fuente: Elaboración propia, en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos 2019, SIGAF y Cuenta Inversión 2019, análisis horizontal. El cuadro refleja en su última columna qué porcentaje aumentó o disminuyó el crédito sancionado que da por resultado la modificación presupuestaria por inciso. Por lo tanto, la modificación sobre el crédito original representa una disminución del 9,15%, final, atribuyéndose en gastos de personal el 65,99% (aumento) en bienes de consumo el -89,03% (disminución), en Servicios no Personales -98,51% (disminución) y el -100% (disminución) en Bienes de Uso. Mientras que el cuadro siguiente, refleja en su última columna que porcentaje de modificaciones de cada inciso representa sobre el total general.

Cuadro 16
Modificaciones por inciso. Porcentaje sobre el total general

Inciso	Descripción	Modificaciones	%
1	Gastos en personal	2.616.152,00	384,71
2	Bienes de consumo	-1.220.583,00	-179,48
3	Servicios no personales	-1.323.100,00	-194,56
4	Bienes de uso	-752.500,00	-110,65
	TOTALES	-680.031,00	100,00

Fuente: Elaboración propia en base de datos obtenidos, OGEPU, SIGAF, Cuenta Inversión 2019, análisis vertical, porcentaje de distribución de las modificaciones entre los incisos

Cuadro 17
Modificaciones al Crédito Inicial por Inciso, partida principal y partida parcial según las transacciones realizadas en el ejercicio bajo análisis y lo expuesto en la Cuenta de Inversión 2019

INCISO/PP/PARCIAL	MODIFICACION	DESCRIPCION	%
1	2.616.152,00	GASTOS DE PERSONAL	384,71
1	2.048.474,00	Personal Permanente	78,30

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

1	1.564.038,00	Retribución por cargo	76,35
4	146.253,00	Sueldo Anual complementario	7,14
6	318.269,00	Contribuciones Patronales	15,54
7	19.914,00	Complementos	0,97
5	38.749,00	Asistencia social al personal	1,48
1	38.749,00	Seguros de Riesgo de trabajo	100,00
7	528.929,00	Gabinete de autoridades superiores	20,22
1	422.060,00	Retribución por cargo	79,80
4	33.726,00	Sueldo Anual Complementario	6,38
6	73.143,00	Contribuciones Patronales	13,83
2	-1.220.583,00	BIENES DE CONSUMO	-179,49
1	-96.056,00	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7,87
1	-96.056,00	Alimentos de Personal	100,00
2	-12.100,00	Textiles y vestuario	0,99
3	-12.100,00	Confecciones textiles	100,00
3	-466.042,00	Pulpa, papel, cartón y sus productos	38,18
1	-218.672,00	Papel y cartón de oficina	46,92
2	-42.350,00	Papel y formularios para computación	9,09
3	-33.879,00	Productos de artes graficas	7,27
4	-66.491,00	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	14,27
5	-18.150,00	Libros, revistas y periódicos	3,89
9	-86.500,00	Otros no especificados precedentemente	18,56
4	-12.100,00	Productos de cuero y caucho	0,99
4	-12.100,00	Cubiertas y cámaras de aire	100,00
5	-24.200,00	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1,98
2	-6.050,00	Productos farmacéuticos y medicinales	25,00
5	-18.150,00	Tintas, pinturas y colorantes	75,00
6	-30.250,00	Productos de minerales no metálicos	2,48
3	-12.100,00	Productos de loza y porcelana	40,00
9	-18.150,00	Otros no especificados precedentemente	60,00
7	-18.150,00	Productos metálicos	1,49
9	-18.150,00	Otros no especificados precedentemente	100,00
9	-561.685,00	Otros bienes de consumo	46,02
1	-18.150,00	Elementos de limpieza	3,23
2	-395.983,00	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	70,50
3	-47.082,00	Útiles y materiales eléctricos	8,38
4	-3.670,00	Utensillos de cocina y comedor	0,65
6	-36.300,00	Repuestos y accesorios	6,46
9	-60.500,00	Otros no especificados precedentemente	10,77
3	-1.323.100,00	SERVICIOS NO PERSONALES	-194,56
1	-6.050,00	Servicios básicos	0,46
5	-6.050,00	Correos y telégrafos	100,00
2	-96.800,00	Alquileres y derechos	7,32
4	-36.300,00	Alquiler y fotocopiadoras	37,50
9	-60.500,00	Otros no especificados precedentemente	62,50
3	-453.750,00	Mantenimiento, reparación y limpieza	34,29
1	-60.500,00	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	13,33
2	-30.250,00	Mantenimientos y reparación de vehículos	6,67
3	-60.500,00	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	13,33
5	-242.000,00	Limpieza, aseo y fumigación	53,33
9	-60.500,00	Otros no especificados precedentemente	13,33
5	-266.200,00	Servicios especializados, comerciales y financieros	20,12
1	-12.100,00	Transporte y almacenamiento	4,55
2	-121.000,00	Servicios especializados	45,45

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

3	-72.600,00	Imprenta, publicaciones y reproducciones	27,27
9	-60.500,00	Otros no especificados precedentemente	22,73
7	-403.500,00	Pasajes, viáticos y movilidad	30,50
1	-181.500,00	Pasajes	44,98
2	-181.500,00	Viáticos	44,98
8	-40.500,00	Movilidad	10,04
9	-96.800,00	Otros servicios	7,32
9	-96.800,00	Otros no especificados precedentemente	100,00
4	-752.500,00	BIENES DE USO	-110,66
3	-752.500,00	Maquinaria y Equipo	100,00
1	-60.500,00	Maquinaria y equipo de producción	8,04
5	-121.000,00	Equipo educacional, cultural y recreativo	16,08
6	-268.500,00	Equipo de computación	35,68
7	-181.500,00	Equipo de oficina y mobiliario	24,12
9	-121.000,00	Equipos varios	16,08
Total general	-680.031,00		100,00

Fuente: SIGAF desagregado de las modificaciones presupuestarias. El Cuadro VIII refleja el análisis horizontal de la variación entre el crédito sancionado y el vigente (Modificación presupuestaria) por incisos, principal y parcial de lo que se desprende que, en cuanto a la variación total entre el crédito sancionado y el crédito vigente fue negativa en la suma de AR\$ -680.031,00. Respecto a las variaciones por incisos se puede observar que los incisos 2, 3 y 4 (Bienes de Consumo, Servicios no personales y Bienes de uso) sufrieron disminuciones en el orden de AR\$ 1.220.583 (-179,49%), AR\$ -1.323.100 (-194,56%) y AR\$ -752.500 (-110,66 %) respectivamente, excepto el Inciso 1 Gastos en Personal, que obtuvo un incremento de 384,71%, en pesos es AR\$ 2.616.152.

Cuadro 18
Porcentaje de ejecución/devengamiento por actividad

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
0	0	0	INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL	6.751.042,00	6.686.035,00	99,04
0	1000	0	CONDUCCIÓN	4.517.732,00	4.475.229,00	99,06
0	2000	0	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.233.310,00	2.210.806,00	98,99

Fuente: Elaboración propia, en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos 2019, OGEPU, SIGAF y Cuenta Inversión 2019, análisis horizontal.

Cuadro 19
Devengado por Inciso según listado de Transacciones 2019 e incidencia porcentual sobre presupuesto vigente.

Inciso	Descripción	Vigente	Devengado	% Devengado/Vigente
1	GASTOS EN PERSONAL	6.580.575,00	6.580.569,00	100,00
2	BIENES DE CONSUMO	150.467,00	105.466,00	70,09
3	SERVICIOS NO PERSONALES	20.000,00	0,00	0,00
4	BIENES DE USO	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	6.751.042,00	6.686.035,00	99,04

Fuente: Elaboración propia, en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos 2019, SIGAF y Cuenta de Inversión 2019, análisis horizontal. El cuadro refleja en su última columna el porcentaje de ejecución/devengamiento por inciso, por ejemplo, se devengo el 99,04% del crédito vigente. En cuanto al porcentaje de ejecución por incisos, se puede observar que el Incisos 1 Gastos de Personal, se devengo el 100%, el inciso 2 Bienes de Consumo, el 70,09%, mientras que los incisos 3 Servicios no Personales no se devengaron en su totalidad.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro 20
Porcentaje de distribución del devengado por actividad.

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Devengado	% Devengado/Total
0	1000	0	CONDUCCIÓN	4.475.229,00	66,93
0	2000	0	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.210.806,00	33,07
TOTAL				6.686.035,00	100,00

Fuente: SIGAF 2019.

La Dirección General de Información y Estadística Criminal (DGIyEC), utilizó el sistema de contratación caja chica común, tramitada mediante Expediente Electrónico N° 04202994/19 MGEYA-DGIYEC. La misma se liquidó bajo las normas del Decreto N° 491/18 y su reglamentación Resolución N° 97/MHYEF/19, Resolución N° 202/MHYEF/19 y Disposición N° 27/DGCG/19. La DGIyEC efectuó tres rendiciones de la caja chica común. Las rendiciones de las cajas chicas comunes fueron aprobadas mediante las siguientes disposiciones y por los importes que se informan seguidamente:

Cuadro 21
Cajas Chicas de la DGIYEC

Disposiciones N°	CAJA CHICA N°	IMPORTE
DI-2019-1-GCABA-DGIYEC	1	28.982,87
DI-2019-3-GCABA-DGIYEC	2	40.450,71
DI-2019-4-GCABA-DGIYEC	3	23.067,41
TOTAL:		92.500,99

El equipo de auditoría efectuó diferentes procedimientos de verificación de la información suministrada por el organismo con la finalidad de controlar las rendiciones de la caja chica común. Se analizó la documentación respaldatoria (facturas y tickets) del giro documental (GD) relacionado a las mismas. Se efectuó el análisis de los comprobantes, su imputación presupuestaria y su incidencia porcentual, resultando el siguiente cuadro:

Cuadro N° 22
Montos de Comprobantes por objeto de Gasto

Partida	Descripción	Importe	%
211	Alimentos para personas	82.693,99	89,40
234	Manufactura de Pulp. Papel y cartón	1.214,00	1,31
293	Útiles y materiales eléctricos	1.318,00	1,42
294	Utensilios de cocina y comedor	7.275,00	7,86
		92.500,99	100,00

De la lectura del cuadro puede verificarse que los gastos fueron de Bienes de Consumo (Inciso 2) y se han concentrado en cuatro rubros: Alimentos para personas, manufactura de Pulpa y papel de cartón, útiles y materiales eléctricos y utensillos de cocina y comedor. De estos alimentos para personas representa el 89,40%.

Seguidamente se expone el detalle de las rendiciones:

Cuadro Nº 23

N° de Caja Chica	Importe recibido	Saldo no invertido de la rendición anterior	Total rendido	Saldo no invertido de la rendición	Total de comprobantes por imputación presupuestaria (ver cuadro Nº XIII)					Total de Comprobantes	Comprobantes Observados	Observación
					211 (11 Cte.)	234 (1 Cte.)	293 (3 Cte.)	294 (1 Cte.)	Total			
N° 1	18.003,04	26.996,96	28.983,87	16.016,13	211 (11 Cte.)	234 (1 Cte.)	293 (3 Cte.)	294 (1 Cte.)	Total			
					20.330,87	59	1.318,00	7.275,00	28.982,87	16	-	
N° 2	28.982,87	16.017,13	40.450,71	4.549,29	211 (34 Cte.)			294 (6 Cte.)				
					39.295,71			1.155,00	40.450,71	40	4	Tickets ilegibles
					211 (10 Cte.)							
N° 3	40.450,71	4.549,29	23.067,41	21.932,59	23.067,41				23.067,41	10	-	
Total:					82.693,99	59,00	1318,00	8.430,00	92.500,99	66		

De un total de 66 comprobantes rendidos corresponden a 5 facturas y 61 tickets comunes de los cuales 52 no poseen destinatario.

Por último, se relevó el Inventario Físico de Bienes Muebles de la Dirección General de Investigación y Estadística Criminal presentado al 31/12/2019 el que refleja lo siguiente:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 24

Ejercicio	N° Inventario	Rubro Patrimonial	Descripción del bien	Dominio	Marca	N° de serie	Patente	Monto Original
2019	14456700	03,11,04-Muebles y Artefactos Vs. De uso doméstico (Excluye Art. De calefacción, ventilación, refrigeración)		Público	Moulinex	18524W302041618JOy		7275,00
Fuente: Al 2/01/2020 por NO-2019-33855029-GCABA-DGEC al 31/10/19							Total Acumulado:	7275,00

El monto acumulado de los bienes migrados al SIGAF es de \$ 30.437,40 que sumado los \$ 7.275,00 (del cuadro de arriba) arroja un total de \$ 37.712,40 al 2/01/2020. (Contestación de Nota DGINS N° 104/21).

Respecto a las registraciones contables y libros bancarios llevados por la DGlyEC se procedió a constatar los cierres de libros al 31 de diciembre de 2019 que lleva la DGlyEC²⁷.

Cuadro N° 25

Denominación del registro	Naturaleza		Rubrica		Folios		Datos ultima registración
	Manual	Magnet.	Fecha	Autorizante	Totales	Ultimo utilizado	
Banco			7/12/2016	A. Olivieri	200	7	2
Caja chica común			7/12/2016	A. Olivieri	200	8	
movilidad			4/12/2019	A. Olivieri	200	2	
Corte de normativa							
Tipo	N°	Fecha de emisión	Concepto				
Disposición	4	20.11.2019	Disposición aprobatoria 3º rendición caja chica común				
Relevamiento físico de bienes al 31 de octubre del Año correspondiente							
N° de CCOO dirigida a la DGC			Fecha de remisión de la CCOO a la DGC				
NO-2019-33855029-GCBA-DGYEC			31/10/2019				
Corte de Chequeras							
Existencia de chequeras habilitadas							

²⁷ Conforme lo previsto por la Resolución N° 204-SGCBA/16 y modificatoria 206-SGCBA/16, Anexo I, Título II, punto B: Se rubricarán los Libros que registren la contabilidad general gubernamental (movimiento de fondos y valores) y los demás movimientos administrativos 22/27 que puedan corresponder en virtud de las normas y procedimientos vigentes y aquellos que la autoridad superior del organismo y/o entidad determine que deban ser registrados a los efectos de ordenar, transparentar y resguardar la calidad de la gestión.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Nº de cuenta	Cantidad	Desde	Hasta	Fecha	Ultimo cheque emitido		
37899	1	32801576	32801600	43784	32801583		
Fondos Asignados para gastos							
Tipo de Fondo		Caja Chica Común					
Responsables de fondos		EX2019-04202994-MGEYA-DGIYEC-RESOL.275/MJYSGC/19					
EFFECTIVO							
Billetes					Moneda		
a) Valor Unitario (en AR\$)	5	10	20	100	1000	Totales \$	
b) Cantidad	1	1	3	24	1	30	1
c) Totales en AR\$	5	10	80	2400	1000	3495	1
TOTAL					Totales		
I.1 Efectivo en Pesos					3.496,00		
I.4. Saldo en Banco del fondo Arqueado					41.504,00		
Total General:					45.000,00		
Monto asignado:					45.000,00		
TIPO DE FONDO: MOVILIDAD							
Responsables de fondos: EX2019-21598745-MGEYA-DGIYEC-RESOL.275/MJYSGC/19							
1,7 saldos no utilizados devueltos a la DGT					20.000,00		
Total general					20.000,00		
Monto asignado					20.000,00		
Diferencia					0,00		
CONTRATOS VIGENTES							
Contratista	Cuit	Vigencia		Objeto del contrato			
Maria Celeste Manco	27-34137123-1	01/09/2019 al 31/12/2019		LOYS			

4.7 Manuales de normas y procedimientos. Circuitos Administrativos.

Conforme surge de las manifestaciones realizadas por los responsables de la gestión de la actividad evaluada, durante el período bajo examen la DGlyEC no contaba con manuales de procedimientos formalmente aprobados para el desarrollo de sus actividades y funciones.

5 OBSERVACIONES

Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados en el ámbito de la Dirección General de Investigación y Estadística Criminal (respecto de la gestión 2019) se formulan las siguientes observaciones:

- 5.1** La ausencia de manuales de procedimientos, protocolos o instructivos formales que organicen las tareas, procesos y acciones que lleva adelante la organización en cumplimiento de sus responsabilidades primarias impiden ejercer un control eficiente de su funcionamiento. En particular, la coordinación de la recolección de información atinente a los delitos provenientes de las diferentes fuentes de que se nutre la DGlyEC no se encuentra formalizada ni cuenta con protocolos, manuales y responsables de la misma que permitan un adecuado seguimiento, control y medición de la tarea realizada.
- 5.2** No se obtuvo evidencia acerca del intercambio de información con los gobiernos provinciales tal como se establece en sus responsabilidades primarias.
- 5.3** Conforme surge de la documentación aportada, el intercambio de información con el Observatorio de Seguridad Vial de CABA y con el Área de Análisis, Planificación y Política Criminal de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres fue esporádico y poco relevante durante el período examinado. En el caso del intercambio con el Observatorio de Seguridad Vial no se verifica el cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Cooperación y Confidencialidad suscripto con la Subsecretaría de Movilidad Sustentable (Clausula Tercera: Derechos y obligaciones de las partes²⁸).
- 5.4** Durante el período examinado no fue posible establecer la cantidad de denuncias policiales analizadas en el proceso de auditoría de datos establecido por la DGlyEC como así tampoco la cantidad de denuncias policiales corregidas de manera tal que permita conocer el porcentaje de

²⁸ “Cláusula Tercera: Derechos y Obligaciones de las partes. Cada una de las partes en el marco del presente a través de su estructura administrativa competente, tendrá diferentes obligaciones a su cargo, las cuales siempre deberán realizarse en un marco de cooperación mutua. 3.1. Obligaciones de la SSSO: La SSSO se compromete, a través de las áreas competentes de su dependencia, a las siguientes acciones: 3.1.1 Mensualmente compartir con la DG Agentes y/u Observatorio los datos mencionados previamente sobre los siniestros viales. El envío de datos se perfeccionará mediante correo electrónico, el cual las partes acordarán oportunamente, y/o accesibilidad a los mismos podrá ser a través de la plataforma web que actualmente se encuentra en desarrollo. Sin perjuicio del medio elegido para compartir la información, paralelamente la misma deberá ser comunicada vía módulo de Comunicaciones Oficiales (CCOO), del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE). 3.1.2 Semanalmente dar alertas tempranas a la DG de Agentes sobre las ubicaciones de los siniestros, los tipos de vehículos involucrados, la cantidad de víctimas fatales, y lesionados...”.

errores detectados o cuantificar la mejoría de la calidad de los datos con los cuales se elaboró el mapa del delito.

5.5 Del análisis de la documentación e información recibida relacionadas con las tecnologías y sistemas empleados en la DGlyEC se observa que:

- a) No se detalla la situación de revista del personal.
- b) No se indican los cursos de capacitación en TI realizados desde el año 2016 al 2019 inclusive.
- c) No detalla los procesos implementados entre las áreas de tecnología y la Dirección General de Información y Estadística Criminal.
- d) No detalla los responsables a cargo del desarrollo y soporte, tampoco el formato de los datos recibidos que nutren a los diversos sistemas.
- e) No adjunta documentación de los sistemas utilizados, diagramas entidad-relación, Workflows, responsables del desarrollo, mantenimiento, actualizaciones y manuales de instalación y usuario.
- f) No detalla los procesos y responsables del otorgamiento de claves, los perfiles de usuario existentes y sus respectivos atributos, cantidad de usuarios existentes y los accesos a los recursos informáticos permitidos. Tampoco adjunta la normativa que formaliza el mencionado proceso.
- g) Durante el período auditado, el organismo carecía de un sistema de registro, clasificación, prioridad y escalado de incidentes.
- h) No adjunta documentación respaldatoria respecto de la inscripción establecida en la ley CABA N° 1.845/05 de Protección de Datos Personales y su responsable²⁹. La falta de inscripción de las bases de datos debilita la protección de la información sensible contenida en la misma.

²⁹ Ley 1.845/05. Obtenido el 17 de agosto del año 2007 en: <https://n9.cl/wbsvm> [Accedido el 1/8/22]

- i) No se indica la periodicidad de las notificaciones de los sistemas. Tampoco aclara los perfiles y roles asociados.
- j) No se adjuntan los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) firmados con los proveedores externos. La carencia de formalización de los acuerdos genera límites difusos en las responsabilidades asignadas.
- k) No adjunta documentación que respalde la realización de procesos de análisis de riesgos. La falta de procesos de evaluación de riesgos no asegura la continuidad y operatividad de los sistemas utilizados.
- l) El auditado especifica el procedimiento de gestión de activos, ingreso y recepción. No detalla los procesos de gestión de activos de información, tales como la definición del propietario del dato, usuario y custodio de la información utilizada por el sistema.
- m) Carencia de procedimientos de evaluación y clasificación de la información según su criticidad, nivel de integridad, confidencialidad, privacidad y disponibilidad de la información. La falta de los mismos debilita el control interno asociado a la información.
- n) El auditado adjunta el Plan de Contingencia Data-Center, establecido por el Ministerio de Justicia y Seguridad de CABA, Gerencia Operativa de Infraestructura, pero no incluye la documentación que acredite la implementación del mencionado.
- o) Se detecta la carencia de documentación que acredite planes a corto y largo plazo relacionados con los sistemas.

- 5.6** Del análisis respecto a la ejecución presupuestaria surge una falta de una adecuada planificación del presupuesto financiero, dado que:
- a) Los incisos 2, 3 y 4 sufrieron modificaciones que disminuyeron sus créditos iniciales (Ver Anexo V -Cuadros VII y VIII-);
 - b) Los incisos 3 y 4 sufrieron sub ejecución en el orden del 100% (ver Anexo V -Cuadro X-).

- 5.7** El examen de la rendición de las cajas chicas arrojó que de un total de 66 comprobantes rendidos corresponden a 5 facturas y 61 tickets comunes de los cuales 52 no poseen destinatario y 4 tickets resultan ilegibles.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1** Proceder al dictado de un manual interno que establezca los protocolos y/o instructivos que organicen los distintos procesos y acciones que lleva adelante la organización en cumplimiento de sus responsabilidades primarias como así también la designación de sus responsables de manera tal que permitan un adecuado seguimiento, control y medición de la tarea realizada.
- 6.2** Establecer y formalizar intercambio de información con los gobiernos provinciales tal como se encuentra establecido en sus responsabilidades primarias.
- 6.3** Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los diferentes convenios suscriptos y apegarse a los mecanismos y plazos establecidos en lo relativo al intercambio de información.
- 6.4** Establecer un protocolo ordenado y sistemático que describa las tareas y procedimientos a realizar respecto al análisis de las denuncias con las que se construye el Mapa del Delito, que contenga puntos de control y responsables de las tareas. En particular, que brinde información clara y sencilla que permita conocer el porcentaje de errores detectados como así también cuantificar la mejoría de la calidad de los datos con los cuales se elaboró dicho mapa.
- 6.5** Con relación a la documentación e información recibida respecto a las tecnologías y sistemas empleados se recomienda que:
- Establecer una carrera administrativa que promueva la profesionalización de los recursos humanos y fortalezca el vínculo laboral.
 - Resulta necesario realizar la capacitación de los recursos humanos vinculados a las tareas de tecnología. Los avances tecnológicos

exigen la permanente planificación y ejecución de cursos asociados a las tareas desarrolladas.

- c) Se recomienda establecer, ejecutar y formalizar mediante manuales, procesos que garanticen la comunicación y registren el flujo de información. De esta manera, es posible la generación de informes, análisis e implementación de las acciones correctivas necesarias.
- d) Definir y mantener un modelo que incluya las áreas y los agentes responsables del desarrollo y soporte tecnológico. Establecer un modelo estandarizado de arquitectura de los datos utilizados, el cual permita el intercambio y vinculación de la información generada. Asimismo, es conveniente instaurar un proceso periódico de generación de informes y análisis para la implementación de las acciones correctivas necesarias ante la detección de desvíos no aceptados.
- e) Precisar un modelo de evaluación y desarrollo de los sistemas que garantice el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el gobierno de TI. El mencionado debe contener los objetivos y alcance, evaluación de factibilidad, análisis de riesgos, diagramas, flujos de información y sus formatos, mecanismos de control, asignación de roles y responsables, manuales, etc.
- f) Definir un responsable y generar un proceso de asignación de perfiles con sus atributos. Crear un repositorio que permita la gestión de la configuración de los activos, recursos claves, capacidades, infraestructura y sus relaciones, de manera que asegure el funcionamiento eficiente de los sistemas utilizados.
- g) Resulta esencial establecer, gestionar y evaluar los resultados de un sistema de incidentes que permita solucionar y en ciertos casos, prevenir los eventos con impactos en la continuidad de los servicios provistos.
- h) Definir un responsable que ejecute el proceso de inscripción y actualización, establecido en la ley CABA N° 1.845/05 de Protección de Datos Personales.
- i) Fijar un procedimiento periódico de notificaciones y avisos automáticos relacionado con los sistemas, asignado a los perfiles y roles según sus tareas.

- j) Acordar y formalizar los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) definidos con los proveedores externos.
 - k) Determinar un modelo de identificación, análisis y minimización de riesgos tecnológicos. Definir el nivel de riesgo y tolerancia aceptada. Recopilar información y planificar acciones de mitigación para los riesgos tecnológicos que generen alto impacto para el organismo.
 - l) Instaurar un proceso de gestión de activos de información, el cual incluya la definición del propietario del dato, usuario y custodio de la información utilizada. El mencionado permite la adecuada asignación de perfiles, atributos y acceso a la información administrada.
 - m) Establecer y actualizar procedimientos de evaluación y clasificación de la información de acuerdo a su criticidad, nivel de confidencialidad, disponibilidad, integridad y privacidad.
 - n) Implementar el Plan de Contingencia Data-Center, establecido por la Gerencia Operativa de Infraestructura del Ministerio de Justicia y Seguridad de CABA. Considerar el modelo de gestión de seguridad de la información, la estructura de recuperación de desastres y la gestión de los activos.
 - o) Diseñar, modificar y actualizar los sistemas y servicios asociados con la tecnología. Evaluar los costos, requisitos, beneficios obtenidos y su alineación con el gobierno de TI. Definir una solución ágil y escalable que anticipe y soporte el incremento en la demanda del servicio.
- 6.6** a) y b) Planificar adecuadamente el presupuesto, a fin de devengar las partidas solicitadas como así también evitar solicitar aumentos de incisos que finalmente no fueron utilizados.
- 6.7** En la rendición de las cajas chicas incluir comprobantes que describan al destinatario y con tickets que resulten legibles.

7. CONCLUSIÓN

Seguidamente se expone la conclusión de la evaluación de los resultados de gestión de la entidad examinada.

En cuanto al logro de los objetivos, metas y programa a su cargo la Dirección General Investigación y Estadística Criminal el análisis efectuado ha expuesto algunas debilidades en lo relacionado con el cumplimiento de sus responsabilidades primarias en la ejecución del programa presupuestario.

Entre las debilidades aludidas se pueden destacar aquellas relacionadas con la inexistencia de manuales de procedimientos que permitan establecer con claridad las tareas y sus responsables como así también el registro de las mismas en la elaboración del Mapa del Delito para lo cual se ha recomendado la implementación de las acciones correctivas necesarias.

En el mismo orden, se pueden mencionar aquellas relacionadas con la carencia de un protocolo que permita dar cuenta del intercambio de información, tanto con otras jurisdicciones (nacional o provinciales) como de las celebradas con otras entidades mediante sus respectivos convenios.

En lo relativo a los sistemas de información y comunicación cabe consignar que es necesario implementar un marco de referencia que diferencie el gobierno de la gestión de las tecnologías y la información, el cual defina y asigne responsables a cada proceso. De esta forma se garantizaría el adecuado funcionamiento del organismo, también la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos gestionados.

Finalmente, la labor de auditoría ejecutada nos permite concluir que la Dirección General de Investigación y Estadística Criminal ha cumplido de manera adecuada con los lineamientos del Programa Presupuestario N° 44.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Anexo I
Requerimientos de información

NOTAS ENVIADAS			
Nota AGCBA N°/Año	Fecha	Dirigida a:	Objeto
NO-2021-00001498-AGCBA-DGINS	01/11/21	DGECMD	Presentación proyecto 5.20.02.
NO-2021-00002065-AGCBA-DGINS	06/12/21	DGECMD	Primer requerimiento de información.
NO-2022-00001486-AGCBA-DGINS	16/02/22	DGCG	Solicita Expte 0402994-MGEYA-DGIYEC
NO-2022-00001554-AGCBA-DGINS	17/02/22	SSTI	Solicita información acerca del punto 10 del primer requerimiento.
NO-2022-00001836-AGCBA-DGINS	23/02/22	DGECMD	Amplia requerimientos de información.
NO-2022-00002008-AGCBA-DGINS	02/03/22	DGCG	Otorga prórroga –ref. Nota 1486-.
NO-2022-00002429-AGCBA-DGINS	09/03/22	DGECMD	Otorga prórroga –ref. Nota 1836-.
NO-2022-00002787-AGCBA-DGINS	14/03/22	SSSCI	Solicita información acerca del punto 10 del primer requerimiento.
NO-2022-00007969-AGCBA-DGINS	07/06/22	DGECMD	Solicita información complementaria.

NOTAS RECIBIDAS			
N°/Año	Fecha	Origen	Contenido
NO-2022-08280432-GCABA-DGCG	24/02/22	DGCG	Solicita prórroga -Ref. Nota 1486-.
NO-2022-08961449-GCABA-DGCG	03/03/22	DGCG	Respuesta a NO-2022-00001486-AGCBA-DGINS.
NO-2022-08801115-GCABA-DGECMD	02/03/22	DGECMD	Solicita prórroga –ref. Nota 1836-.
NO-2022-16603094-GCABA-DGECMD	04/05/22	DGECMD	Respuesta a Nota 1836.
ME-2022-00009116-AGCBA-DGINS	27/06/22	Ingres Información	Intercambio de información con el Sistema Nacional de Estadística Criminal.
ME-2022-00011195-AGCBA-DGINS	21/07/22	Ingres Información	Respuesta a Nota 2065 y 7969
ME-2022-00011803-AGCBA-DGINS	02/08/22	DGECMD	Cambio de autoridades.

SIGLA	ORGANIZACIÓN
DGECYMD	Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito
DGCG	Dirección General Contaduría General
SSTI	Subsecretaría de Tecnología e Información
SSSCI	Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación



Anexo II
Marco Normativo

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	En el título segundo, Capítulo Octavo - Seguridad <i>Art.34: La seguridad pública es un deber propio e irrenunciable del Estado y es ofrecido con equidad a todos los habitantes. El servicio estará a cargo de una policía de seguridad dependiente del Poder Ejecutivo...</i> Art. 35: Para cumplimentar las políticas señaladas en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo crea un organismo encargado de elaborar los lineamientos generales en materia de seguridad, tendiente a llevar a cabo las tareas de control de la actuación policial y el diseño de las acciones preventivas necesarias. <i>El Poder Ejecutivo crea un Consejo de Seguridad y Prevención del Delito...y los demás organismos que determine la ley respectiva y que pudiesen resultar de interés para su misión.</i>	BOCBA N° 47 1996
Ley 70	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público.	BOCBA N° 539
Ley 5460	Ley de Ministerios del GCBA	BOCBA N° 4779 10/12/2015
Ley 5688	Sistema Integral de Seguridad Pública.	BOCBA N° 5030 17/11/2016
Ley 5960	Modifica parcialmente Ley 5460.	BOCBA N° 5363 27/4/2018
Ley 6292	Nueva Ley de Ministerios, art. 39 deroga la Ley 5450, sus modificatorias y complementarias, promulgada por Decreto N° 454/19	BOCBA N° 5757 9/12/2019
Decreto 463 - GCBA-	Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del poder ejecutivo del GCBA -Ministerios - Secretarías - Subsecretarías - Direcciones Generales - organismos fuera de nivel - estructura organizativa - aprueba responsabilidades primarias - organigrama -	BOCBA N° 5762 16/12/2019
Decreto-AJG- 66	Modifica la estructura organizativa-Organigrama -responsabilidades primarias objetivos y descripción de acciones. Art.1° Modifica a partir del 1° de enero de 2019, la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos. Art.11.- Modifica las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.	BOCBA N° 5554 07/02/2019
Decreto 417-GCABA/08	Instruye a los organismos dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad a utilizar el correo electrónico institucional de la Ciudad como único medio de comunicación fehaciente de los actos internos de administración que no produzcan efectos jurídicos individuales directos.	BOCBA N° 2916
Decreto 287-GCABA/10	Instruye a todos los organismos del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a utilizar el módulo “COMUNICACIONES OFICIALES” como medio de creación, comunicación y archivo de notas y memorandos.	BOCBA N° 3403
Resolución N°177/ASINF/13	Aprueba las normas y recomendaciones establecidas por la Agencia de Sistemas de Información del GCABA y sus ampliaciones.	https://n9.cl/12dwx
COBIT 2019	Marco de Referencia COBIT® 2019 (Control Objectives for Information and Related Technology). Capítulo Buenos Aires	https://isaca.org.ar/

Anexo III

**Responsabilidades Primarias conforme Anexo II Decreto N° 116/GCABA/19 BOCABA N° 5584
y Anexo PE-DEC-AJG-AJG-334-19-ANX Decreto 334/19 BOCABA N° 5718.**

DIRECCIÓN GENERAL INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA CRIMINAL

Descripción de Responsabilidades Primarias:

- ✓ Desarrollar informes y estadísticas sobre la criminalidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborando el mapa del delito y el mapa de riesgo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y proponer a la Subsecretaría acciones de intervención policial en virtud de la dinámica del delito urbano de conformidad a lo establecido en la Ley N° 5688 y las normas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Sistematizar y brindar la información criminal y estadística a las áreas que requieran de la misma para la elaboración de políticas de seguridad.
- ✓ Establecer mecanismos de intercambio de información con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales.
- ✓ Intercambiar información con los poderes judiciales, ministerios públicos e instituciones que administren información que pueda ser de utilidad para la elaboración de informes y estadísticas criminales.
- ✓ Coordinar la recolección de información atinente a los delitos.
- ✓ Proveer la información necesaria para el sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)
- ✓ Administrar el componente Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del delito y la Violencia (SIREC), de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5.688.

GERENCIA OPERATIVA MAPA DEL DELITO

Descripción de Acciones

- ✓ Asesorar a la Dirección General en el uso de sistemas de gestión de la información criminal y sistemas de información geográfica orientados a la publicación de las Estadísticas Criminales y del Mapa del Delito de la Ciudad, y proveer la información requerida por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).
- ✓ Desarrollar las actividades de auditoría de integridad y calidad de datos de la policía de la Ciudad, orientadas a la mejora continua de los procesos de gestión de la información criminal, y al empleo de sistemas de información geográfica.
- ✓ Colaborar con la Dirección General en la elaboración de encuestas de victimización y percepción de seguridad e imagen de la Policía de la Ciudad.

GERENCIA OPERATIVA ANALISIS CRIMINAL

Descripción de Acciones

- ✓ Asesorar a la Dirección General en el análisis de la concentración espacial y temporal del delito, planificando recomendaciones de acciones operacionales y tácticas de la Policía de la Ciudad, o de su combinación con otras fuerzas policiales y/o de seguridad, en las áreas más perjudicadas por el delito.
- ✓ Coordinar las actividades de seguimiento y evaluación de resultados del despliegue territorial de los recursos policiales, y proponer mejoras en los mismos.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

- ✓ Efectuar auditorías, análisis y evaluación de resultados de la actuación policial ante llamados de servicio por la línea de Emergencias 911, orientados a la mejora de la eficiencia y eficacia en los tiempos de respuesta del recurso policial.

Anexo IV

Mapa de Riesgo: concepto y diferencia con el mapa del delito³⁰.

El concepto de mapa de riesgo puede ser entendido en dos aspectos, uno restringido y otro amplio.

En sentido restringido, si bien no hay una definición legal del mismo en la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, puede ser entendido en el ámbito de la Emergencia y Protección Civil, en el marco del Sistema Integral de Gestión del Riesgo y Protección Civil (Ley 27287), que dispone como definición “*Representación gráfica, con información cualitativa y cuantitativa, de los riesgos existentes en un territorio (país, provincia, región, zona, municipio, barrio, comunidad) determinado*”.

De acuerdo a dicha definición, es una competencia asignada a la Subsecretaría de Emergencias, específicamente a la Dirección General de Defensa Civil, Gerencia Operativa de Riesgos y la Subgerencia Operativa de Estudios y Políticas.

En sentido amplio, puede ser entendida como lo establece la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública en sus artículos 496, 498 y 505, como mapa de riesgo vial, cuya función se encuentra comprendida en las competencias de la Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes, y del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte (de Seguridad), dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Dicha competencia es compartida con la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, Dirección General de Agentes de Tránsito, respecto de las funciones del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte (específico de tránsito y diferenciado de seguridad).

El mapa del delito fue definido por la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública como “...una herramienta de gestión dirigida a la recopilación, procesamiento y análisis de la información concerniente a las actividades delictivas que se desarrollan en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Por lo tanto, el mapa de riesgo es una herramienta vinculada a la protección civil en un aspecto, y a la siniestralidad vial en un sentido amplio, y el mapa del delito es otra herramienta específica para el análisis de la situación delictiva.

En virtud de lo expuesto, la ex Dirección General de Información y Estadística Criminal (Gestión 2019), en el marco de las responsabilidades primarias asignadas desarrolló un mapa del delito público, en cumplimiento de un compromiso de gobierno, que se encuentra disponible en la dirección <https://mapa.seguridadciudad.gob.ar>

³⁰ Conforme información proporcionada por la DGlyEC.

Parte de la información recopilada, procesada y analizada por el mapa del delito es contribuyente a las actividades de elaboración del mapa de riesgo vial, como lo son los datos sobre muertes y lesiones por siniestros viales.

Es por ello, que para un mejor procesamiento y análisis de dicha información se celebró el Convenio de Cooperación y Confidencialidad entre la Subsecretaría de Seguridad Operativa del Ministerio de Justicia y Seguridad y la Subsecretaría de Movilidad Sustentable, de la entonces Secretaría de Transporte.

La información correspondiente al mapa de riesgo vial, elaborada el Observatorio de Seguridad Vial que funciona en la órbita de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, puede ser consultada en línea en la dirección: <https://www.buenosaires.gob.ar/movilidad/plan-deseguridad-vial/informesestadisticosymapas>.

En forma contribuyente para el análisis de la gestión del riesgo y protección civil, competencia de la Subsecretaría de Emergencias, se desarrolló el mapa de incidencias 911 (de acceso restringido), que se conforma con la información producida por el Departamento de Emergencias Policiales, de la Superintendencia de Operaciones de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, a través de los llamados a la línea 911 y de los desplazamientos de recursos policiales en su consecuencia.